DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Extiende la jurisdicción del Consulado en Corumbá.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de Septiembre de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese la jurisdicción del Consulado en Corumbá, á todo el Estado de Matto Grosso (Brasil).

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Decreto. Nombra vicecónsul honorario en Mobile, Estados U. de América, á don Juan Llorca Marty.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de Septiembre de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Juan Llorca Marty, vicecónsul honorario en Mobile, Alabama, Estados Unidos de América.

Art. 2.o Expídase la Patente, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Hacienda

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, remitiéndole un proyecto de ley, sobre rescate de títulos á ubicar tierras fiscales.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Agosto 30 de 1911.

Honorable Asamblea General:

El problema de la tierra fiscal continúa planteado á la espera de una solución que, saneando la propiedad territorial, haga conocer su distribución real, facilite su movilización y abarate las transmisiones; al mismo tiempo que evite las ocultaciones que se sustraen á los impuestos, reconquiste para el patrimonio privado del Estado, por lo menos, una buena parte de ella, y proporcione los elementos primarios para fundamentar con seguridades de acierto una política agraria de positivos y benéficos resultados para la economía nacional.

Nuestra legislación sobre la tierra fiscal carece de armonía y de orientación definida, como que rara ha sido la administración que no la haya aumentado con una ley ó con un decreto, á menudo, derogando, modificando ó ampliando los que se habían dictado anteriormente, —produciéndose, como consecuencia fatal, —un verdadero caos y una situación de lo más complicada y grave para el interés público, que, sólo la jurisprudencia, casi siempre uniforme, desde el año 1869, ha podido detener, sin resolver, sin embargo, la cuestión de fondo, esperando que la oportunidad propicia se presentase, para que la ley diera las bases orgánicas que han de regir la ordenación de ese importante factor de la riqueza y del progreso de la República.

Los proyectos y fórmulas han abundado, desde aquél que declaraba la prescripción de la tierra en favor del ocupante, dentro de determinadas y liberales condiciones, hasta el de los "premios al ejército constitucional" que sólo acordaba al poseedor un plazo de tres meses para denunciarla, recibiendo, en compensación, una tercera parte de ella, y facultaba á la vez, á los tenedores de recaudos, dados en premio de servicios á las instituciones nacionales, para investigar y adquirir las tierras fiscales excedentes ó no denunciadas, cosa que no pueden hacer hoy los poseedores de títulos á ubicar, más bien por razones de orden político-social que por disposiciones claras y terminantes de la ley.

Diversas incitaciones se han hecho, también, á los poseedores de tierras fiscales para que regularicen su situación de tales y contribuyan, así, al mejoramiento de la situación circulatoria de los valores territoriales y á la racional distribución de la riqueza; pero han permanecido indiferentes á esos llamados, ya por ignorancia de que son detentadores de bienes fiscales, ya por creerse al abrigo de todo riesgo, después de las tantas tentativas realizadas para resolver ese importante problema de la vida económica del país, tentativas que nunca han podido cristalizar en fórmulas prácticas contempladoras de la tranquilidad general de la sociedad rural y de los vitales intereses colectivos comprometidos.

Los proyectos para realizar el catastro general y parcelario, especialmente este último, que constituye necesariamente una de las cuestiones fundamentales del complicado problema de las tierras fiscales, tampoco han faltado, desde el que disponía la ley de 19 de Diciembre de 1831, fundado en la compilación de los antecedentes necesarios para la formación de la gran carta de la República, hasta el que se realiza actualmente, desde hace cuatro años ya, sin que haya sido posible obtener de él todavía los resultados que indiscutiblemente tendrá que proporcionar, por la relativa lentitud con que se ejecuta y por la falta de disposiciones que regulen y disciplinen sus investigaciones y conclusiones en relación con los bienes territoriales pertenecientes al dominio privado del Estado.

El catastro es no sólo un inventario descriptivo y avaluativo de la riqueza territorial, y por tanto, un elemento primordial de todo régimen tributario, sino que, además, llena un fin jurídico importante con relación á esos bienes.

Prevalece actualmente la opinión, y la jurisprudencia administrativa y judicial tiende á fortalecerla, que sólo puede denunciarse la tierra fiscal por aquel que la posee, á no ser que se trate de baldío, que es el caso excepcional en el país. Se ha negado, pues, á los terceros, el derecho á la denuncia, y los ocupantes, quizás por eso mismo, no se han apresurado á arreglar con el Estado la situación de las tierras que usufructúan en forma que perjudica al interés general de la sociedad.

Urge, pues, afrontar esta situación buscando salir de las complicaciones creadas por nuestra legislación agraria, con disposiciones legales nuevas, que obliguen á la denuncia dentro de un término razonable, al mismo tiempo que habiliten al Poder Ejecutivo, por medio del catastro, á conocer y apreciar la tierra fiscal de una manera precisa.

El progreso general de la República y los adelantos, base de moralidad y estudio que imperan en todas las ramas de la

administración, permiten esperar, á juicio del Poder Ejecutivo, que el problema no encontrará, en sus complejas y variadas finalidades, los entorpecimientos, temores y complicaciones que han detenido por regla general su solución, creando la situación singular en que se encuentra desde hace más de 40 años.

V. H. tiene á estudio un proyecto de ley presentado por el señor diputado doctor José Pedro Massera, que trata en general la mayor parte de esas cuestiones en forma conveniente al interés público. Algunas modificaciones le serán propuestas por el Poder Ejecutivo en su oportunidad. Completado más tarde con un sistema de registro de los títulos de propiedad, habremos resuelto lo más fundamental de lo relativo á la riqueza territorial.

El Poder Ejecutivo, que conceptúa que no es posible pasar más tiempo sin que la ley venga á fijar y ordenar de una manera clara, razonable y justa todo cuanto se refiere á la tierra fiscal; que estima, también, que el catastro debe ser, en cierto modo, el denunciador de su existencia, para evitar las graves perturbaciones sociales que engendrarían los terceros denunciantes; y que, por último, considera que es obra de progreso nacional propender rápidamente al arreglo de la propiedad por su acción tranquilizadora sobre las actividades nacionales, y por los resultados rentísticos que dará al Estado en el porvenir, os recomienda ese proyecto, dándolo por incluído entre los que han motivado la convocatoria á sesiones extraordinarias.

El Poder Ejecutivo no cree deber insistir mayormente para demostrar todo el interés que tiene en que ese proyecto sea estudiado, persuadido, como está, de que Vuestra Honorabilidad participa de sus ideas y que en consecuencia prestará al asunto atención preferente.

La solución del problema de las tierras fiscales, poseídas sin título, con título defectuoso, ó como sobras por los particulares, plantea, *antes, otro previo,* relativo al rescate de los títulos á ubicar esas tierras.

Esos títulos concedidos por leyes y resoluciones administrativas que arrancan desde el año 1832 y que recién cesan de emitirse en 27 de Octubre de 1885, fueron utilizados á menudo como medio de arreglos y transacciones que le sacaron su verdadero carácter y le dieron el de deuda pública. Hasta la sanción de la ley de 16 de Julio de 1904 constaban en escritura pública otorgada por el Estado. Esa ley determinó el canje voluntario, por títulos al portador, los que tendrían exactamente las mismas condiciones que los nominales.

El 18 de Julio del corriente año la situación de los derechos á ubicar tierras fiscales era, según la Contaduría General de la Nación, la que establece el cuadro adjunto.

	Por escrituras nominativas		Por títulos expedidos en canje de escrituras en virtud de la ley de 16 de Julio de 1904		TOTAL	
	Hectáreas	*Centiáreas*	*Hectáreas*	*Centiáreas*	*Hectáreas*	*Centiáreas*
A ubicar en cualquier parte de la República, con excepción de los Departamentos de Montevideo, y Canelones, ejidos de las ciudades, villas y pueblos	25.966	9.674	134.336	8.972	160.303	8.646
Idem en el ejido de Tacuarembó	1.854	7.463	59	3.473	1.914	636
Idem en cualquier parte de la República, con excepción del Departamento de Montevideo	85	4.647	—	—	85	4.647
Idem en el Departamento de Canelones	—	—	1.199	7.368	1.199	7.360
Idem en el Rincón del río Queguay y arroyo San Francisco entre límites determinados sin perjuicio de terceros	18.594	6.012	—	—	18.594	6.012
	46.501	7.496	135.595	9.813	182.097	7.309

De él resulta:

	Hectáreas	Centiáreas
Títulos á ubicar por escrituras nominativas	46.501	7.496
Idem ídem al portador (ley de 16 de Julio de 1904)	135.595	9.813
Total	182.097	7.309

Aparte de las acciones á ubicar, condensadas en el anterior cuadro, existen los siguientes créditos á pagarse, á precio de tasación, en virtud de arreglos especiales en tierras de propiedad fiscal:

1.o Saldo de $ 1.753.44 adeudados á varios, por indemnización de la manzana número 100 de la nueva ciudad. 2.o Acciones ilíquidas á favor de los contratistas de las mensuras de los ejidos de San José, Mercedes, Maldonado, Rocha y Dolores, á satisfacerse en tierras fiscales baldías en dichos ejidos.

El saldo de títulos á ubicar por escrituras nominales, permanece registrado á nombre de los ubicantes originarios ó cesionarios, pero es probable que á algunos de ellos no les pertenezcan ya, en todo ó en parte, pues las ventas se hacen sin intervención de la Contaduría General, la que recién se entera de ellas cuando los interesados piden el registro ó el canje, ó se presentan ubicando tierras.

El proyecto de ley adjunto tiende á resolver la cuestión previa de los títulos á ubicar.

Resuelto su rescate, podrá entonces dictarse la ley de tierras fiscales con positivas ventajas para el interés nacional.

Por otra parte, la situación de esos títulos es incierta y depende, fundamentalmente, de lo que se disponga respecto de los actuales poseedores de las tierras.

En efecto, el área á ubicar con ellos sería mayor ó menor según fuera lo que se resolviera en cuanto á los poseedores con un determinado número de años de posesión tranquila, que en algunos casos pueden hasta haber satisfecho el impuesto territorial.

Por tanto, el precio que ha de fijárseles debe tener en cuenta esa especial situación, dentro de lo razonable y justo.

Debe recordarse *también* que *son títulos* que no tienen cotización en la Bolsa de los valores mobiliarios y que, además, las cesiones últimas que podrían servir de base para establecerlo, pueden haber sido hábilmente preparadas, precisamente para la eventualidad del rescate, pues de él se habla desde que el doctor Massera presentó su proyecto á la Honorable Cámara de Representantes.

Por esas circunstancias, el Poder Ejecutivo creyó del caso consultar al Banco de la República, el que expresó que esos títulos se cotizaban particularmente entre seis y ocho pesos la hectárea.

El precio fijado en el proyecto adjunto, que es de $ 8.50 será aceptado por todos sin la menor violencia, no solo en vista de su valor corriente, **sino también, por** lo incierto de su valor futuro, según se ha demostrado anteriormente.

Rescatados los títulos á ubicar, en la forma equitativa propuesta, el Estado quedará en libertad y sin la más mínima dificultad moral para resolver lo que estime conveniente á los intereses económicos y financieros del país, respecto de las tierras fiscales.

Podremos, en consecuencia, ser más ó menos liberales con los actuales poseedores, sin sentir la menor violencia en cuanto á la situación en que quedarían esos títulos si por disposiciones de la ley á dictarse no resultasen tierras suficientes para ubicarlos.

A juicio, pues, del Poder Ejecutivo, lo que conviene en estos momentos es el retiro de ellos, resuelto como está á propender, dentro de sus facultades, á que la esperada ley de tierras fiscales sea una realidad por las razones desarrolladas en este mensaje.

Las otras disposiciones del proyecto adjunto responden al pensamiento fundamental que acaba de señalarse, y no merecen un comentario especial.

Quiera Vuestra Honorabilidad dar este proyecto de ley por incluído entre los que han motivado las sesiones extraordinarias y recibir las seguridades de mi mayor consideración.

Montevideo, Agosto 30 de 1911.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
José Serrato.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Desde la promulgación de esta ley, los títulos á ubicar tierras fiscales, tanto los nominales que constan de escritura pública, como los al portador, no serán admitidos en pago de esas tierras.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo hará un llamado público por el término de un mes, á los poseedores de títulos á ubicar tierras fiscales, nominales ó al portador, para que los inscriban y depositen en la Contaduría General de la Nación, á efecto de proceder á su rescate.

A cada depositante se le expedirá una cautela provisoria, al portador, con las firmas del Ministro de Hacienda y del Contador de la Nación, por el importe que represente el título ó títulos que la motiven, de acuerdo con el artículo 3.o, y para ser enajenada como lo dispone el artículo 4.o.

Art. 3.o Fíjase en $ 8.50 el valor de cada hectárea de títulos á ubicar.

Art. 4.o Las cautelas provisorias serán canjeadas en la Oficina de Crédito Público, por títulos de Deuda Pública, al portador, con un interés anual de 5 o|o abonado trimestralmente y una amortización acumulativa á la puja, de 1 o|o, también anual, efectuada semestralmente.

Cuando los títulos se coticen arriba de la par, su amortización se realizará por sorteo y por su valor nominal. En cualquier tiempo podrán verificarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 5.o A los efectos del canje, autorízase al Poder Ejecutivo para emitir títulos de una Deuda que se denominará "Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales, 1911", por un monto de $ 1:550.000.

Esos títulos llevarán el fascímile de la firma del Ministro de Hacienda y las firmas del Contador General de la Nación y del Director de la Oficina de Crédito Público.

Art. 6.o Las cautelas que se entreguen de acuerdo con el artículo 2.o, gozarán del interés de los títulos de la Deuda por que serán cangeados, desde el día siguiente de vencido el plazo en él establecido.

Art. 7.o Los tenedores de títulos nominales ó al portador, que se presenten recabando la cautela provisoria después de ese plazo, pero antes de transcurridos diez y ocho meses de la promulgación de esta ley, sólo percibirán interés desde la fecha de la presentación.

Art. 8.o Los títulos á ubicar tierras fiscales, á que se refiere el artículo 1.o, que no hubieren sido presentados para recibir las cautelas provisorias dentro de los diez y ocho meses siguientes á la promulgación de la presente ley, se declaran caducados y sin valor, y á su respecto no se admitirá gestión alguna tendiente á su reconocimiento, pago ó consolidación.

Vencido ese plazo, la Contaduría General, con intervención del Escribano de Gobierno y Hacienda, levantará un acta cerrando el registro y haciendo constar las cautelas emitidas, su importe y demás circunstancias concurrentes, á determinar la situación de los títulos y cautelas.

Art. 9.o Quedan sin efecto las autorizaciones concedidas á diversas Jefaturas Políticas, Juntas Económico-Administrativas, Comisiones, Templos, etc., para la enajenación de tierras fiscales.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Montevideo, Agosto 30 de 1911.

José Serrato.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se nombra capataz del bosque municipal en Maldonado á don Evaristo Suárez.

—Al Ministerio de Industrias—Telegrama de la Jefatura de Canelones sobre enfermedad de ganados de la sección Mosquitos.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Recorte del periódico "El Orden", de la Villa de Antigas, relativo al puerto de la localidad.

—Idem—Expediente de Domingo Ros pide solicitando permiso para desviar un camino en Tacuarembó.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Actuaciones relativas á la regularización del trazado de la calle General Prin.

—Se manda archivar—Nota de la Intendencia de Soriano comunicando que se ha librado al servicio público el camino de acceso al puente del Bequeló.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Expediente de Félix Eguzquiza solicitando la escrituración de solares en Punta del Este.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda—Nota de la Intendencia de Maldonado solicitando la escritura de compraventa de un terreno, otorgada por el señor Agustín de la Cruz á favor del municipio.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Se pasa un recorte de "Ecos del Progreso" de Salto, sobre la necesidad de que se establezca una parada de ferrocarril en San Antonio Chico.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Recorte de "El Imparcial", de San José, formulando algunas indicaciones para el progreso de la localidad.

—Idem — Recorte de "La Reforma", del Carmelo sobre necesidades escolares en Colonia Belgrano al Sur.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Soriano—Cuentas de Julio.

Jefatura de la Capital — Cuentas de Julio.

Intendencia de Canelones — Cuentas de Junio y Julio.

Intendencia de Canelones—Toma posesión de su cargo la señorita Leticia Brumerau des Houllieres.

—A la Jefatura Política de la Capital —Expediente de los menores del capitán Benito Palacios, identidad.

—A la Jefatura Política de Rocha—Expediente de José Mena, identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS RUBRICADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1911.

1—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduanas libre de derechos, de un fardo con alfombras de lana, destinado al señor Encargado de Negocios de Alemania.

2—Orden correspondiente.

3—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana libre de derechos, ue cincuenta y nueve cajones que contienen vino Champagne y vino Burdeos tinto y blanco, destinados al señor Ministro de Chile.

4—Orden correspondiente.

5—Orden por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00), á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para ser girada al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Argentina, señor Daniel Muñoz, para atender los gastos ocasionados por la recepción dada en la Legación con motivo del aniversario patrio del 25 de Agosto.

6—Orden á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ciento sesenta y cinco pesos ($ 165.00), para ser entregada al señor Roberto Draper, Cónsul en Corrientes, por concepto del viático que le corresponde según el artículo 21 de la ley de Organización Consular, por su traslado del Consulado en San Sebastián al de Corrientes.

7—Orden á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de trescientos setenta y cinco pesos (pesos 375.00), para ser entregada al Cónsul en Milán, señor Bernardo Callorda, por concepto de sus sueldos y gastos de oficina, correspondientes á los meses de Junio, Julio y Agosto de 1911.

8—Orden á favor del Cónsul señor Bernardo Callorda, por la suma de trescientos cuatro pesos con tres centésimos (pesos 304.03), por concepto de gastos contratados del Consulado en Milán, abonados por dicho Cónsul durante su interinato en el Consulado General en Génova.

9—Orden á favor del Banco Español del Río de la Plata por la suma de cuatrocientos veinte pesos siete centésimos (pesos 420.07), para pago de la letra número 12.549, por dos mil doscientos veintiocho francos girados por el Cónsul General en España como importe de pasajes expedidos al Cónsul en Corrientes, señor Roberto Draper y su familia.

10—Orden á favor del Banco Español del Río de la Plata por la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), importe de la letra número 1846|12648 girada por el Cónsul General en Italia doctor Oriol Solé Rodríguez por concepto de sus sueldos y gastos de oficina y de locomoción, correspondientes á los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1911.

11—Resolución disponiendo se expida orden por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, importe de la mensualidad de Agosto, correspondiente al Foto Club de Montevideo.

12—Orden correspondiente.

13—Resolución disponiendo que la Contaduría General del Estado liquide y si no tiene qué observar, se libre oportunamente el pago por la suma de ciento setenta y ocho pesos treinta y siete centésimos ($ 178.37), á favor de la Compañía Telegráfica Western, importe del servicio telegráfico hecho en Julio último.

14—Resolución disponiendo se expida orden de pago á favor del señor Gregorio V. Mariño, propietario de la imprenta "El Siglo Ilustrado", por la suma líquida de mil treinta y ocho pesos ($ 1.038.00), importe de la reimpresión de las Actas y Tratados del Congreso Internacional Sudamericano de Montevideo.

15—Orden correspondiente.

16—Resolución aceptando la renuncia presentada por el agrimensor señor Melitón González del cargo de miembro de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil, y disponiendo se expida decreto nombrando en su reemplazo al señor agrimensor don Ricardo Abreu.

17—Decreto designando al Cónsul don Juan Moffit, para que, en calidad de Delegado, represente á la República en el 2.o Congreso Internacional de Cerveceros, que se celebrará en Chicago en Octubre próximo.

18—Decreto nombrando para integrar la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil, al señor agrimensor don Ricardo Abreu, profesor de Geodesia de la Facultad de Matemáticas.

19—Decreto nombrando al señor Juan Llorca Marty, Vicecónsul honorario en Mobile, Alabama, Estados Unidos de América.

20—Decreto extendiendo la jurisdicción del Consulado en Corumbá á todo el Estado de Matto Grosso (Brasil).

21—Patente para el señor Vicecónsul en Mobile, Alabama, don Juan Llorca Marty.

22—Orden por la suma de cuatrocientos quince pesos ($ 415.00), á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar á los empleados de este Ministerio las asignaciones correspondientes al mes de Agosto último, á saber: á don Fermín Carlos de Yéregui, $ 50; á don José Ríos Silva, cónsul honorario en Oporto, $ 40; á don Constante Fontan Fernández, Jefe de la Sección Consular, $ 20; á don Gil Rodríguez Diez,

Oficial de Sección, $ 75; á don Horacio Aldabe, don Germán da Costa y don Alberto Muñoz, $ 10 á cada uno; á don Lucas Fialo, don Daniel Allende, don Manuel L. Vieira y don Enrique Furtado, auxiliares segundos, $ 50 cada uno.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Italia—Envía los estados consulares correspondientes al mes de Junio de 1911 y una letra por liras 1.864.70, importe del saldo á favor de rentas consulares.—Se remitir los estados á la Contaduría General, la letra al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Gijón—Acompaña el cuadro estadístico de la exportación realizada por ese puerto con destino al de Montevideo durante el mes de Junio del año en curso.—Se remite á la Dirección General de Estadística el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Envía el formulario que contiene la firma autógrafa del señor Fernand Michaud, Vicecónsul en Rouen.—Se manda agregar la firma autógrafa anexa al registro respectivo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Viena—Comunica que por separado remite un ejemplar de la revista de "Sanidad Austriaca" de la Convención Sanitaria de París celebrada en año de 1903.—Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Gijón—Envía el cuadro demostrativo de la exportación realizada por ese puerto con destino á Montevideo durante el mes de Julio del corriente año.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado de Austria Hungría en Montevideo—Envía un oficio dirigido á Agustino fú Giuseppe Largher, domiciliado en Conchillas.—Se oficia á la Jefatura Política y de Policía de la Colonia en el sentido solicitado y se avisa por Secretaría.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Envía varios folletos publicados por la Dirección General de la Sanidad Pública de se Reino, destinados al Consejo Nacional de Higiene.—Se remiten al Consejo Nacional de Higiene los folletos mencionados en la nota y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Remite varios folletos sobre enfermedades infecciosas en los animales.—Se envían al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Comunica que el día 15 del mes de Julio último se hizo cargo del Consulado en San Sebastián y acompaña el respectivo inventario de existencias consulares.—Se acusa recibo y se agrega al registro respectivo el formulario anexo.

— Consulado General del Uruguay en Italia—Solicita informes sobre las leyes adoptadas ó en vía de adoptarse en la República relativas á la educación física de la niñez, á fin de satisfacer los deseos del Comité Ejecutivo de la Exposición Internacional de Marina é Higiene que se celebrará en Génova el año 1912.—Para la resolución que juzgue oportuna se transcribe la nota al Ministerio de Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Comunica que durante el mes de Julio último se importaron 1.618 fardos de tasajo uruguayo, con un peso de 102.355 kilos.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Mayo y una letra por $ 468.30, oro americano.—Se remiten los estados á la Contaduría General, la letra al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Cardiff—Informa sobre el movimiento de vapores nacionales habido en ese Consulado durante el mes de Julio del año en curso.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Informa sobre el estado sanitario del ganado.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Nueva York—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Junio del año en curso y una letra contra el Banco de la República por $ 549.62, oro americano. — Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Remite la lista de precios corrientes á la semana que terminó el 5 del mes en curso.—Se envía á la Oficina del Trabajo dicha lista y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Envía el cuadro de las salidas de buques con destino á la República durante el mes de Julio y lista de precios corrientes. — Se remiten donde corresponde dichas informaciones y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Remite los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Julio último.—Se envían á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Fiume—Informa sobre el estado sanitario del ganado.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Acompaña el cuadro demostrativo de las enfermedades y defunciones declaradas ante el mes de Julio último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Presenta la relación de los buques nacionales despachados en ese Consulado durante el mes de Julio último.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Cardiff—Envía los cuadros que demuestran el movimiento comercial y de navegación del mes de Julio último.—Se pasa á la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Acompaña el cuadro de las entradas de buques procedentes de Montevideo durante el mes de Julio del año en curso.—Se pasa a la Dirección General de Estadística y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Informa sobre las defunciones y sus causas ocurridas en esa ciudad durante el mes de Junio último.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Fiume—Informa sobre el estado sanitario de esa ciudad durante los meses de Junio y Julio de 1911.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Clasifica las defunciones y sus causas ocurridas en esa ciudad durante el mes de Junio último.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Envía el boletín sanitario del Reino de Italia (Num. 12), correspondiente al mes de Diciembre de 1910.—Se remite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Munich—Informa sobre el desarrollo de la pirineumonía en los ganados de Baviera, durante el mes de Julio del año en curso.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Juan J. Rolando—Sobre pago de $ 54.—A la Oficina Clasificadora por Suministros y Reclamos.

—Nota del Juzgado Civil de 2.o turno —En los autos Paula B. de Armas y otros, se piden datos.—Al Juzgado Civil de 2.o turno.

—Expediente de Carlos Etchemendy—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo—Da cuenta de los trabajos realizados en Julio pasado.—Acúsese recibo y pase á la Contaduría General.

—Expediente de Eudogia P. de Reyes—Sobre pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Lucía Margarita Pedemonte—Sobre pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Secundina G. de Lezama—Sobre pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Nota de la Universidad de Montevideo—Sobre timbre para el título del doctor veterinario Nicolás Sciandro. — A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de José A. Mangarelli—Sobre descuentos de montepío.—Vista al interesado y archívese.

—Expediente de Varios importadores comerciales de cuadrería y pinturería—Sobre derechos.—Téngase presente y archívese.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1911.

1—Se acepta la propuesta del señor Rafael A. Grezzi para la construcción del edificio escolar en Cañada de Nieto (Soriano), y se manda librar orden de pago por $ 743.04 que conjuntamente con los $ 3.886.96 ya autorizados para la referida construcción forman el importe total de la propuesta aceptada.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

3—Se aprueba la resolución del Consejo de la Escuela de Comercio concediendo una prórroga de licencia por seis meses á favor del catedrático de inglés doctor Carlos Prat.

4—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de don Francisco López para portero de la Escuela de 1.er grado número 4 de la Capital.

5—Se manda librar orden de pago por mil pesos ($ 1.000.00) á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria para el pago de la construcción de dos aljibes en las escuelas rurales números 14 y 18 de Río Negro.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por quinientos veinte pesos ($ 520.00), para el pago de obras complementarias efectuadas en la escuela rural número 21 (Colonia Cosmopolita).

8—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

9—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por ciento veinte pesos ($ 120.00), para el pago de desperfectos que se ocasionaron, con motivo del último temporal, en el edificio escolar que se construye en el "Barrio de las Delicias" (Minas).

10—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11—Se dispone que el agente fiscal de Artigas inicie las gestiones judiciales tendientes á obtener la restitución al dominio escolar de la chacra número 47 situada en el ejido de Santa Rosa.

12—Se autoriza al Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para invertir seis mil pesos ($ 6.000.00) en adquisición de papel y se manda librar la orden de pago correspondiente.

13—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

14—Se ubica en "Retamosa" (Minas) la escuela que debía funcionar en "Tapes Grande" del mismo Departamento.

15—Orden de pago á favor de la Empresa del periódico "La Semana", por $ 200.00, importe de la subvención acordada á la misma por resolución de 16 de Junio último, correspondiente al mes de Agosto ppdo.

16—Orden de pago á favor del Conservatorio Musical "La Lira" por $ 300.00, importe de la subvención acordada á dicha Institución por ley de 23 de Julio de 1910, correspondiente al mes de Agosto ppdo.

17—Orden de pago á favor de la gerencia del Banco Italiano, apoderada de don Gervasio Osimani, por $ 150.00, importe de la pensión que le corresponde á dicho señor por el mes de Agosto ppdo., en virtud de lo dispuesto por ley del 9 de Julio de 1908.

18—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, apoderada de don Miguel Llerena, por pesos 150.00, importe de la pensión que le corresponde á dicho señor por el mes de Agosto ppdo., en virtud de lo dispuesto por la ley del 9 de Julio de 1908.

19—Orden de pago por noventa pesos ($ 90.00) á favor del ingeniero don José P. Gianelli, jefe de Inspección Técnica de Edificios Escolares, para atender los gastos que le haya originado durante el mes de Agosto ppdo. el desempeño de los cometidos que se le asignaron por resolución del 1.o de Junio de 1909.

20—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, apoderada de don Pedro Charlés, por $ 50.00, por el importe correspondiente al mes de Agosto ppdo. de la asignación extraordinaria que le fué fijada á dicho señor por resolución del 17 de Diciembre de 1910.

21—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de la señora Mercedes R. de Díaz para dirigir la escuela de "Paso de Pautta" (San José), en reemplazo de la señorita Amalia Celia Amaro que renunció; y se deja sin efecto el nombramiento hecho por resolución de 18 de Marzo ppdo. á favor de la señora Díaz para la dirección de la escuela de "Paso del Cerro" (Tacuarembó).

22—Se concede autorización á la Biblioteca Nacional para abonar de una sola vez la cantidad que adeuda por concepto de la adquisición de la Biblioteca Internacional de Obras Famosas.

23—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Ejercicios Anteriores" la cantidad de $ 133.94 que adeuda á la Empresa del Ferrocarril Central por concepto de fletes.

24—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar con cargo á "Economías" una beca extraordinaria en el Instituto Normal de Señoritas.

25—Se manda librar orden de pago por tres mil seiscientos treinta pesos cincuenta y ocho centésimos ($ 3.630.58), á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria, importe del exceso originado en el presupuesto de las obras de construcción en el edificio escolar de Melilla.

26—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

27—Se manda librar orden de pago á favor del Juzgado Letrado Departamental de Rocha por ocho pesos ($ 8.00), para el pago de gastos originados con motivo de la instrucción de un sumario.

28—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

29—Se autoriza al Instituto Meteorológico Nacional para invertir $ 992.20 en la adquisición de nuevos aparatos.

30—Se manda librar orden de pago á favor de don Joaquín Baltar por cuarenta pesos ($ 40.00), por los servicios prestados como Secretario de la Comisión organizadora de los Registros Públicos de la Propiedad Raíz durante el mes de Agosto último.

31—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

32—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por diez pesos ($ 10.00), para pago de gastos originados con motivo de la instrucción de un sumario.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

34—Se dispone se transcriba á la Excma. Alta Corte de Justicia la nota del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo solicitando que los tasadores de Costas Departamentales asignen al Estado los proventos que correspondan á la expresada Actuaría; y se asigna la suma de $ 10 para gastos de locomoción de los notificadores del referido Juzgado.

35—Se aprueban las siguientes propuestas del Consejo Penitenciario: para vigilante 1.o al vigilante central Avelino Esteche, para el puesto de éste al ídem 2.o don Dalmiro Villagrán y para vigilante 2.o al guardián don Vicente Rodríguez.

36—Se declara que los aparatos introducidos al país con destino á la Facultad de Medicina están sujetos al derecho del 6 o|o sobre el valor declarado.

37—Se manda librar orden de pago á favor del Instituto Físico-Climatológico Nacional por la cantidad de cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos (pesos 4.252). con destino á la adquisición de equipos pluviométricos, material científico, etc.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

39—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por nueve pesos ($ 9.00), para el pago de gastos originados por la conducción de un herido y del médico de policía.

40—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

41—Se aprueban las siguientes propuestas de la Universidad: Félix Severo Sequeira, para vigilante de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria; y Regino Corbalán, Juan Sansone, Aparicio López, Andrés Villar y Ceferino Martínez para peones de la misma.

42—Orden de pago á favor de Camarano y Cía. por treinta pesos ($ 30.00), importe de la compra de un uniforme y cuatro gorras para los porteros de este Ministerio.

43—Se nombra Catedrático Interino de Máquinas de la Facultad de Matemáticas al ingeniero Abel Fernández, en reemplazo del ingeniero José P. Gianelli que renunció.

44—Orden de pago á favor del Instituto Meteorológico Nacional por cincuenta pesos ($ 50.00), para el pago de la adquisición de muebles.

45—Se manda librar orden de pago por veinte pesos ($ 20.00) á favor de la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, importe de los servicios de un portero en Agosto último.

46—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

47—Se manda librar orden de pago á favor de la misma por ciento sesenta pesos ($ 160.00), para remunerar servicios extraordinarios de empleados y suplementos de alquiler de casa correspondiente al mes de Agosto último.

48—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

49—Se autoriza á la Universidad para aceptar la propuesta de la casa Maple y Cía., relativa al mobiliario y decoración del salón de sesiones del Consejo Central.

50—Se aprueba la recepción definitiva del edificio destinado á Oficinas Centrales y Facultad de Derecho de la Universidad.

51—Se manda librar orden de pago por treinta y ocho pesos con quince centésimos ($ 38.15), á favor del Juez Letrado de Colonia, para el pago de diligencias practicadas con motivo de la instrucción de un sumario.

52—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

53—Se nombra al señor Carlos Sabat Ercasti auxiliar de la Fiscalía de Corte, en reemplazo del señor Horacio Abadie Santos que renunció.

54—Se nombra al guardián de la Cárcel Penitenciaría don Pedro Correa para reemplazar al vigilante 2.o de la misma don Telesforo Romero, separado por faltas en el servicio.

55—Se dispone la remisión á la Alta Corte de Justicia de los antecedentes relativos á la gestión del señor Luis de Vila sobre cómputo de servicios.

56—Decreto derogando el del 4 de Agosto de 1906 en cuanto á la distribución de partidas para reparaciones y obras para edificios escolares.

57—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando que se ha librado orden de pago á favor del Juzgado Letrado Departamental de Rocha por ocho pesos ($ 8.00), para el pago de gastos originados por la instrucción de un sumario.

58—Idem ídem relativa al penado Juan Maza.

59—Idem ídem comunicando que se libró orden de pago á favor del Juzgado Letrado Departamental de Colonia por treinta y ocho pesos con quince centésimos ($ 38.15), invertidos en gastos de un sumario.

60—Idem ídem remitiendo antecedentes relativos á la constancia de servicios prestados por don Luis de Vila.

61—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia transcribiendo nota de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de la Capital relativa á la recaudación de los proventos de la Oficina.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 31 de Agosto ppdo.

—División de Ganadería — Antecedentes relativos al pedido de local para las oficinas de la Inspección Veterinaria de la Tablada del Norte.

—Concédese la autorización que solicita la Oficina de Pesas y Medidas para publicar en el "Diario Oficial" la nómina de contribuyentes multados en los meses

de Julio y Agosto de este año, y á sus efectos se devuelven los antecedentes á la oficina de procedencia.

—División de Ganadería—Nota de la Jefatura de Canelones denunciando un caso de carbunclo.

—Dirección de "La Democracia"—Nota relacionada con su denuncia aparecida con fecha 25 de Julio ppdo. referente á deficiencias en el servicio de correos de Batlle y Ordóñez.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya por la cual transcribe la de nuestro Consulado General en Suiza, referente á la industria frigorífica en ese país.

—Contaduría General del Estado—Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención correspondiente al mes de Agosto ppdo.

—División de Ganadería—Solicitud del señor José L. Laugarou sobre introducción de animales.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Carta del señor José Riera ofreciendo sus servicios de químico industrial.

—División de Ganadería—Solicitud del señor Juan Carlos Vidiella sobre introducción de animales.

—División de Agricultura—Antecedentes relativos á la denuncia del diario "El Municipio", de Carmelo, sobre abusos en perjuicio del Estado y so pretexto de colonización.

—División de Ganadería — Telegrama de la Jefatura Política de Canelones comunicando un caso de carbunclo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota de los señores Risso y Giavi ofreciendo postes "Mannesmann" laminados sin costuras de acero, de una sola pieza, para teléfonos y telégrafos, para la instalación de la red telefónica del Salto.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Dirección de Minas la solicitud de don J. E. Packard pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción de un frigorífico.

—Informada por la Dirección de Vialidad se remite á la Intendencia Municipal de San José la solicitud de varios vecinos del pueblo Rodríguez pidiendo el arreglo de un camino.

—A la Dirección de Ferrocarriles se remite, á sus efectos, la nota de la Comisión Auxiliar del pueblo La Paz relacionada con la apertura de la calle Victorio de dicho pueblo y arreglo del paso á nivel del Ferrocarril Central.

—Se remiten al Ministerio del Interior, á sus efectos, los antecedentes relacionados con la venta de materiales procedentes de la demolición de los techos del edificio de la Jefatura Política de San José.

—Se da vista al doctor Alzáibar del informe de la Dirección de Topografía recaído en su escrito sobre notificación á los linderos del campo que posee en la 5.a sección de Rivera.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles el expediente iniciado por varios comerciantes de Fray Bentos sobre perjuicios ocasionados por la Empresa del Ferrocarril Midland.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2.271.57, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—A la Dirección de Arquitectura se remite, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción de un edificio destinado á la Jefatura Política de Salto.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente iniciado por don Herman Franck solicitando privilegio para el invento denominado "Hemogenon".

—Se remite á la Dirección de Topografía, á sus efectos, la nota de la Inspección T. Regional núm. 7 acompañando copia del plano de una mensura practicada en el Departamento de Cerro Largo.

—A la Dirección de Arquitectura se remite, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción de edificios para las comisarías de las 2.a y 3.a secciones de Salto.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente iniciado por la "Victor Talking Machine y Cía." solicitando privilegio para el invento denominado "Ciertas nuevas y útiles mejoras en máquinas parlantes".

—Se remiten á la Dirección de Ferrocarriles, á sus efectos, las solicitudes números 235 y 236 de la Empresa del Ferrocarril Midland pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—A informe de la Dirección de Minas pasa el expediente iniciado por don Luis Fossati solicitando privilegio para el invento denominado "Casillero automático cerrado para correspondencia".

—Se remite á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción del edificio destinado á Juzgado Letrado, Fiscalía, Administración de Rentas, etc., en la ciudad de Salto.

—A los efectos solicitados se remite á la Dirección de Topografía la nota de la de Vialidad pidiendo copia del plano de la ciudad de Rivera.

—Informado por la Dirección de Topografía se remiten al Ministerio del Interior el expediente relativo á la desviación de un camino solicitado por don Dionisio Mullan.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente iniciado por don Luis Polanco solicitando el pago de los honorarios devengados como director de las obras del hospital de Melo.

—Informado por la Dirección de Topografía se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por varios vecinos de Santa Lucía, Talita y Tornero, sobre clausura de un camino.

—Se remite al Ministerio del Interior, informado por la Dirección de Topografía, la nota de la Jefatura Política de Flores sobre rectificación de los límites de las secciones policiales en ese Departamento.

—Al Ministerio del Interior se remiten varias notas de la Dirección de Contabilidad y Tesorería solicitando el reintegro de varias cantidades invertidas por concepto de avisos llamando á propuestas para la ejecución de diversas obras.

—Se remiten á la Dirección de Topografía, á sus efectos, los antecedentes iniciados por la Empresa Luis Andreoni y M. Lessa, sobre escrituración de los terrenos desecados del estero "La Angostura", en el Departamento de Rocha.

—Pasa al Archivo Gráfico, á los efectos solicitados, la nota de la Intendencia Municipal de San José pidiendo el envío de tres ejemplares del plano de amanzanamiento de la ciudad del mismo nombre.

—Al Ministerio del Interior, á sus efectos, pasa el expediente relativo á la construcción de un sanatorio para las enfermas que se asisten en el Pabellón "Germán Segura", del hospital Maciel.

—Se remite á la Dirección de Minas, á sus efectos, la nota del Ministerio del Interior, relativa á la exoneración de derechos de importación á los materiales destinados á la Usina Eléctrica de Trinidad.

—A la Dirección de Topografía, á sus efectos, pasa la nota de la Intendencia Municipal del Durazno pidiendo una copia del plano del ejido de chacras de dicha ciudad.

—Se remite á la Dirección de Hidrografía, para su conocimiento, la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia del "Aviso á los Navegantes", publicado por la Dirección de Navegacin y Pesca Marítima de España, con motivo de la señal colocada en la Piedra Barsa de la Ría de Arosa.

—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Artigas para la compostura de un trozo del camino que de dicha villa conduce al Paso de Ramos.

La Secretaría.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

LIQUIDACIÓN DE DERECHOS, PRACTICADA EN AGOSTO DE 1911

Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.

(Número 249).

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Tengo el honor de elevar á V. E. el parte de la liquidación de permisos efectuada durante el mes de Agosto último.

La referida liquidación, como se impondrá V. E., ha alcanzado á la suma de $ 1:378.258.78, superando en pesos 95.904.10, á lo liquidado en igual mes del año anterior, pues sólo alcanzó á $ 1:282.354.68.

Como el telégrafo no funciona con regularidad, no se han recibido datos de todas las Receptorías, habiendo tenido que liquidar aproximadamente la renta que éstas pueden haber recaudado durante el mes expresado.

Saluda á V. E. respetuosamente.

Alejo Idiartegaray.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.

SERRATO.

Liquidación de Rentas en la Aduana de la Capital en el mes de Agosto de 1911

Importación		
Derecho General	$	1.204.181 29
Id. Adicional 5 o/o. . . .	»	—
Exportación		
Derecho General	»	63.154 21
Diversos ramos		
Eslingaje y almacenaje é importación	»	18.906 66
Id íd de reembarco y guías	»	2.016 62
Total	$	1.288.258 78

Contaduría de Aduana.

Montevideo, Agosto 31 de 1911.

Modesto Oliver.

RESUMEN

Capital	$ 1.288.258 78
Receptorías	» 90.000 00
	$ 1.378.258 78

Conforme:

Eduardo Vázquez (hijo).

V.° B.°—*A. Idiartegaray.*

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 1.o de Septiembre

Trámite — Ricardo Acosta con Juan Aubriot y Horacio Labandera, recurso de nulidad. Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía y Cayetana A. de Gómez. La Municipalidad de la Capital con Máximo Badino, recurso de nulidad. Una causa por homicidio, recurso de casación. Otra por abuso de la libertad de escribir, contienda de competencia.

Administrativo—Queja del señor Juez Letrado de Canelones contra uno de Paz del Departamento, por morosidad en el diligenciamiento de un despacho. El Ministerio de Relaciones Exteriores remite dos exhortos de las autoridades judiciales de España en autos Vázquez contra Belo Canedoy de Antonio Soler sobre competencia por exhibición. Exposición del defensor de oficio doctor Eugenio M. Petit. El actuario del Juzgado Letrado de Paysandú pide prórroga de licencia. El penado Guillermo Araújo, condenado á tres años de Penitenciaría, impetra su libertad condicional. Nota del Ministerio de Instrucción Pública relativa á la entrega á las autoridades argentinas de un acusado por defraudación. Los Juzgados Letrados Departamentales de Colonia y San José remiten los estados del movimiento habido en la oficina durante el primer semestre del corriente año.

Expedientes entrados — Administrativos, siete. En consulta, siete. Relaciones quincenales, cincuenta y ocho. Cuadernos de Protocolo rubricados, veintitrés. Oficios librados, quince. Legalizaciones, tres.

—En esta audiencia prestaron juramento, para optar el título de escribanos públicos, el doctor Luis Ponce de León y don Bernardino Real.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—Andrés Viera con Celedonia Zas. Gumersindo Mello y otros con Eugenio Pereira y su esposa. José Del Río y Santiago, María Antonia Rodríguez. Josefa Varela y Díaz con Joaquina T. de Harrart y la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo.

Definitivas—Anselmo E. Milano con Andrés Podestá.

—Una nota de la Excma. Alta Corte de Justicia. En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Gumersindo García por el delito de heridas.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite—Test. de Manuel Abascal. Un sumario por incendio. Eduardo A. Castromán y Josefina Pardo contra Eugenia Bonani. Un sumario por el delito de homicidio. Teófilo M. Osorio, mensura. Un sumario por el delito de heridas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 1.o

Trámite — Test. Clemencia Benítez. Test. Barulio Sellanes. Suc. Honoria Rodríguez de Guarch. Suc. Silverio Moreira. Suc. Norberto Caravia. Sucs. Benjamín Aldecoa, Julia y Carolina Aldecoa, incidente tutela. Antecedentes relativos á la incapacidad de Antonio Giménez Cabra. Manuel Olivera con Pedro Helguera. Pablo Carderoso con Mauro Gutiérrez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia referente al nombramiento de reguladores y tasadores de costas. Carlos Aguiar con Leon, Graciana y Adolfo Algaré y Vicente Pera con Carlos Aguiar. Terc. Agustín Avelleyra. Cirilo Mautone con José Ponciole. Antonio García Almada. Vicente Pera con Carlos Aguiar. Rudecindo Ayala, auxiliatoria. Antecedentes relativos á la incapacidad de Antonia García de Martínez. Antonio Estupiñan con Florencio Parravicini. José María Onega con Carlos Diego O' Neill, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Aníbal Antunes Maciel con Exequiel Pérez. José Duarte Paiva con Fermín Regalado, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Salto. Antecedentes relativos á la incapacidad de Rosendo Lartigue. Manuel Muñoz y Pérez. Suc. Antonio Rovera. Clara Bustamante, menor. Suc. de José Triscani. Suc. Leopoldo Acosta y Lara. Suc. Gabriel Maya Dar. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, en autos María Wells de Jalabert con Ricardo Jalabert. Conc. de Félix Vitale.

Interlocutorias — Dolores Febres con Carmelo Costa. Saturnina Fernández con Hilario Percibal, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 1.o

Trámite — Suc. de Eloisa Eovazquín de Ponce de León. Suc. de María Luisa Silva de Machó. Francisco M. Madrid contra María A. Gomensoro, José B. Gomensoro y Rafael Amat. Francisco, Anselma y Magdalena Perdomo y otros contra Fernando Barthe y otros, interesados á costas. Santiago David Preve contra María Legrand de Beherens. est. de Graciosa Etchegoyen de Lougagna. Test. de Isabel Albani de de Piaggio. Martins y Cía. contra José Frasxanet y Cía. y Eugenio Danrée. Suc. de Carlos Sacchi. Sucs. de Santiago Giacchini y otros. Arnoldo Ludeke. Suc. de Osorio Godiño. Suc. de Ceferino Luquez. Suc. de Andrés Céspedes. Test. de Juan Bautista Podestá. Casimiro Castro contra Manuel A. Oliver y otros. Antonio Quianotti con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Sucs. de Juana Gatti de Gatti y Esteban Gatti. Félix Martínez. Saturnina Nacari. Las sucs. de María Eleonor Cocu y otro.

Interlocutorias — Martina Sastre y Palmer contra la Compañía Nacional de Seguros La Platense. Suc. de Juan Arrieta. Sucs. de Irene Rodríguez de Pernas. Isidro Viaña (hijo) contra Ramón V. Sierra. Test. de Enrique Moratorio. Suc. de Nicasia C. Hernández de Percovich. Suc. de Francisco Geli de Llosas. Sucs. de Ubalda Malvarez y Joaquín Espina.

Definitivas — Sucs. de Mercedes Humphrey y otra. Suc. de José Benito Touriz. Clara Benigna Garrido de Lamp. María de los Dolores Rojo de Matos. Bonifacio Saráchaga contra Fermín Piriz de Pereyra.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 1.o

Trámite—Suc. Andrés Etchemendi. Intestado Jorge Hutt. Suc. María Celia Espalter de Schiaffino. Sucs. Lorenzo Pittamiglio, Germán Pittamiglio y Pastora Torres. Suc. Manuel Cotelo, Suc. Rosa Isabel Guissi. Test. Servanda Mendoza de Acosta. Suc. Ana Curbelo. Suc. Graciosa Bidondo de Benvenuto. Suc. Juan José Castro. Suc. Ricardo Helguera. Suc. Roberto Eduardo Hallet Holt. Test. de Salvador Luciani. Bernardo Cataniz, ciudadanía. Palmira Tuocelli de Longardo con la Compañía Britisch Sout American Steam Navigación C.a Ltd. Fructuoso Pittaluga contra los sucesores de Ana Joaquina de la Concepción, don Agustín y don Manuel Díaz. Rodolfo Madhó con la suc. de Francisco Matto. Oficina de Crédito Público, relación de interesados á costas. Rafael Escuder contra Matilde Escardó de Platero. Francisco Irañeta, Josefa y Leandra Casimira Urriza. Carlos Escayola por sus menores hijos. Felipe Expósito, auxiliatoria de pobreza para litigar con don José A. Lapido. María Luisa Daquet de Moreira. Catalina Rabelino de del Campo. Pablo Daifa contra la suc. de Enrique Amorós. Catalina Ferrandis de Velazco. Test. de Ernestina Casares de Luque. Andrés Zuchelli, artículo 115 del Código Civil. Conc. voluntario de Eduardo Ferreira. Antecedentes relativos á la incapacidad de Lorenzo Gamundi. Suc. Alejandro Rossella. Antecedentes relativos á la menor Felicia Lescano de Cáceres.

Interlocutorias — Suc. Elisa Decocq. Suc. Víctor Laino. Suc. Santiago Podestá. Suc. Juan Emeido de Larraya. Dante Aliseris.

Definitivas — Test. Luis Villasante y Victoria Estrada y Viana. Ernestina Aguiar de Dupont. Eduardo C. Navia, información. Suc. Manuela Magnasco de Braga y de sus hijos Aída y José Antonio Braga.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 1.o

Trámite — Oficio de la Oficina de Crédito Público. Compañía del Ferrocarril Treinta y Tres.

Interlocutorias — Julio Otero y otro, solicitan declaración fiscal. H. Conversano, denuncia. Nicolás Onetto y otros con Fisco.

F. Sáez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER TURNO

Día 1.o

Trámite—Torelli y Mosler con J. Merlo. A. Beiro y Cía. con P. Díaz. R. Almiñana (auxiliatoria) con J. Oca. E. Dell' Acqua y Cía. con J. M. Fuster. R. Guidet con A. Reinoso. J. S. Barrueco y otros con Bush y Cía. Mann, George Depts. Ltd. con P. Galcerán 3ía. N. Mihanovich. A. Guirnalas (auxiliatoria) con E. C. de Mercadé. P. Novoa, concordato judicial. J. J. Méndez con R. Jalabert.

Interlocutorias — A. Marchetti, concordato judicial. C. Diez con E. Piñeyrua.

Definitivas — J. Guildiro con J. Castro. José Borsani con Juan Borsani.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—José R. Caruso, concordato preventivo judicial. B. A. Barrére y Cía. con A. Rodhe y Cía. Dámaso Daniel Garrido Menditeguil, solicitando título de corredor y rematador. La Caja Obrera con Mario Sonisso y A. L. Marinoni. Cayetano Guizio, concordato preventivo extrajudicial. B. A. Barrére y Cía. con A. Rodhe y Cía. Eduardo M. Cazaux con Figari Hnos. Luis Raúl Piñeyro, título de corredor y rematador. Juan B. Fontán con Guido Albertini. Musuti y Pieri con Carlos Núñez. Marcos Rincón, título de corredor y rematador. Santiago Puglia. Luis Iriondo y Francisco Baldomir con Enrique Birard. Campodónico y Cía., concordato. Enrique Menini con José Hiralde. Manuel Rodríguez con Pedro Fernández. Ricardo Carasale con H. M. Piñeyrúa. Hijos de José Pascual y Antonio D. y Manuel Lussich con el vapor "Bologna". Eugenio Pérez Gorostiza con F. Demicheri. Josefina Guillaume con Vicente A. Carrera. Felipe Fernández Braga con Eduardo Mallada.

Interlocutorias—Juan B. Cantini y Pablo Ruanet. Natalia N. de Dosousa con el Banco Nacional Mútuo.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 1.o

Trámite—Luis Rivera suc. Concepción E. de Micoud. Teresa Caviglia con Mario Fariña. Agueda de Souza con Felipe Sequeira inc. por costas. Jacinto Llemel con José Gentini. Amelia Duveguan con Luis Dupuy. María Cousillas solicitando la declaración de ausencia de Santos Eaton. Romón López con Félix Viera, apelación del Juzgado de Paz de la 1.a sección de la Capital. Rudecinda Amaro de Viñoly y otros, Catalina Pereira de Rocha de Cavadini suc. Suc. Román Benítez de Hernández. Leopoldo Cairano y Vicenta Salcedo. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. Emilio Freire con Alejandro Magoga. Suc. José Ignacio Mujica. Juan Portilla con José Palacio. Delmira Rovira de Fernández sobre tutela de los menores María Angélica, Juan Américo y María Julia Auguin. Antonio Guerrero inc. sobre nulidad del nombramiento de tutor de la menor María Cristina Guerrero. Suc. Juan Suárez. Juan Charlone (hijo) y Antonio C. Cozzalino con el Banco Popular del Uruguay. Suc. María Otero.

Interlocutorias—Felicia Ilarreguy solicitando la entrega de su menor hija María Ilarreguy. Carmen Vera de Medina con Colixto Medina. Celestina Yacorrazo. Liria Benuzi.

Definitivas—Delio Martínez tutor del menor Antonio Lombardo solicitando su inscripción en el Registro del Estado Civil. Alberto Carissa solicitando su inscripción en el Regigstro del Estado Civil. Catalina Bortheron de Iturralde. Suc. Juan José Peyrano. Antecedentes relativos sobre tutela de la menor Gilberta Anfuso. Casilda Guerra de Parsons solicitando unas inscripciones en el Registro del Estado Civil. Juan Fenocchio. Suc. Salvador Ramano. Alicia Jesoy Stephensen con Eugenio Fruiling.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, Actuarió.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 1.° DE SEPTIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Sureste con lluvias y garúas en la República; en Montevideo han caído 7 litros y 1/10 de agua por metro cuadrado, en Rocha 25, Rivera 15 y Melo 7.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 766.10.

Temperaturas: Normal 12°90, á la intemperie 14°00; máxima 13°50, á la intemperie (sol) 27°20; mínima 10°60, á la intemperie 12°10.

Viento E. S. E., 35 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 4 h. 45 p. m.

Tensión del vapor de agua 9.75. Humedad relativa 86.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 8°10.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7.46.

Cloro libre por litro, gramos 4.52.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 1.° de Septiembre de 1911

Miguel F. Aicardi, Bernardo Vignoli, Justo Arana, Francisco Matteini, Francisco Seguí, Manuel Chans, Antenor Dal Monte Casino, José R. González, Ursula T. de Repetto, Aurelio Roverano, Luis Pisano, Fulgencio Ros, Exequiel Scarrone, Francisco Spallato.

La Secretaría.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

JUICIO PÚBLICO

Vista del proceso formado á Fernando Ruiz ó González, por homicidio

Por disposición del señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se invita al público y se cita á los señores Jurados, don Felipe S. Núñez, don Luis Q. Cardozo, don Héctor Barilari, don Carlos M. Montaldo, don David R. Oliveres, don Alfredo Martínez, don Manuel A. Oliver y doctor don Leandro E. Moratorio, para la audiencia del día 2 de Septiembre á las 10 de la mañana, en la que deberá verse en juicio público la causa seguida á Fernanda Ruiz ó González por muerte de Maximina ó Maximiana Duarte.

Montevideo, Agosto 31 de 1911.

Amaro G. Chao, Escribano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 1.° de 1911.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
2.350	al contado	76 40
	Títulos Hipotecarios serie H	
2.000	para 2 de Septiembre .	96 —
	Títulos Hipotecarios serie I	
10.000	para fin de mes . . .	96 —
	Títulos Hipotecarios serie J	
10.000	para fin de mes . . .	95 20

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
2.350	al contado	76 40
	Empréstito Brasileño	
2.500	para 2 de Septiembre .	99 40
	Títulos Hipotecarios serie H	
20.000	para fin de mes . . .	96 60
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.500	al contado	95 60
	Títulos Hipotecarios serie J	
10.000	para fin de mes . . .	95 60
10.000	ídem ídem	95 60
5.000	para 2 de Septiembre .	95 20
5.000	para fin de mes . . .	95 —
	Títulos Hipotecarios serie F	
1.000	para 2 de Septiembre .	94 40

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 1.° de Septiembre de 1911

Un feto, Canelones 317.

Un feto, Pérez Castellanos 221.

Ramón Pena, oriental, 34 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Bonifacio Morcielo, español, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Magdalena Pecorelli de Falco, italiana, 94 años, viuda, Libres 17.

Un feto, Minas 101a.

Ventura Berthier de Berthier, oriental, 66 años, viuda, Tacuarembó 3a.

María Adela Ramela de Argota, oriental, 26 anos, casada, Corrientes 49.

Matilde Brito de Brito, oriental, 74 años, viuda, Timbó 11.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 2 de Septiembre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

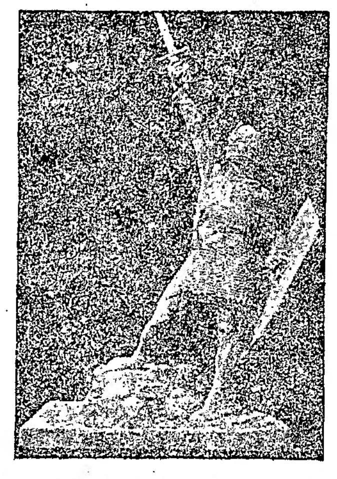
OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 913



Con fecha 23 de Agosto de 1911, los señores Carlos Dighiero é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA LIGURIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 6, clases 16.a, 32.a y 52.a.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 459-v.set.19.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MAINERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Río Negro número 223, y doña MARGARITA BASSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle San José núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

479-v.set.11.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO PONTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción núm. 7, y doña CONCEPCION CASAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Asunción núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

480-v.set.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEM CASTELNUOVO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 243, y doña MANUELA PEDRIDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 243.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

481-v.set.11.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los señores Salvador Gómez, Juan Cernaes, sucesión Domingo Piñeyro, Casimiro Sucaré, José da Rosa, José Maurin, sucesión Antonio Marrochi, Juan Reberman ó Andrés Chiesa, Diamantina G. de Gómez y Justo Silva, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por expropiación, para la construcción de la línea de Rivera hasta la frontera del Brasil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario. 453-v.oct.2.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Juan Benito Veiga, se cita y emplaza á los hijos de Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta, ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

464,v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de los cónyuges Ramón Veiga y Berdiana Alvárez, Juan María Veiga y Filomena Vega, José Veiga é Isabel Quintián, Isidoro Veiga é Inés Acosta, Jerónimo Veiga, Ramón Veiga (hijo), y Francisca Veiga y Acosta, se cita, llama y emplaza á los hijos de los cónyuges Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

465,v.oct.31.

Juzgado L. Departamental de Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña Colomba Devoto de Rocca sobre rectificación de partidas, este Juzgado ha dictado la sentencia siguiente: "Salto, Agosto 5 de 1911.—Vistos: Este juicio de rectificación de las partidas parroquiales y del Estado Civil, corriente de fs. 1 á 8. Resultando: Que las rectificaciones que se pretenden hacer son las siguientes: I. Partida de matrimonio de fs. 1, señalada con la letra B. En ella se dice que el contrayente es hijo de Teresa Banal, cuando el verdadero apellido de la madre es Canale.—II. Partida de nacimiento de Juan Rocca, fs. 2, que lleva la letra D, aparece el inscripto con el nombre de Juan Bautista Manuel Rocca, cuando nunca ha sido conocido más que con el nombre de Juan Rocca, con cuyo nombre fué casado. Además, en dicha partida aparece la madre con el apellido Devotto, cuando se escribe Devoto.—III. Partida de nacimiento de Emma Teresa, fs. 4, letra E. La inscripta aparece con el nombre de Ema, cuando debe ser Emma; y el padre con el apellido Roca, siendo así que es Rocca.—IV. Partida de nacimiento de María Magdalena, fs. 5, letra F, al padre le llama Juan Rocca, en vez de decir Juan Bautista Rocca; y el apellido de la madre, que es Devoto, figura Deboto.—V. Partida de nacimiento de Cándido Rocca, fs. 6, letra G. Hay que rectificar; el apellido del padre, poniendo Rocca en lugar de Roca; el apellido de la madre que está de Botto, por Devoto; los de los abuelos paternos que deben ser Rocca y Canale; y el apellido del abuelo materno, colocando Devoto donde está de Botto.—VI. Partida de nacimiento de Federico, fs. 7, letra H. Corresponde rectificar el apellido de la madre y los abuelos maternos, poniendo Devoto en lugar de Devotto.—VII. Partida de nacimiento de Enrique, fs. 8, letra I. Debe ponerse Devoto, donde diga de Botto.—Resultando: Que hechas las publicaciones del caso por la prensa, agregados los diarios y recibida con citación Fiscal, la información de testigos presentada, declararon don Andrés Gallero y don Federico Devoto, en un todo de acuerdo con el primer Resultando, oyéndose por último, al señor Agente Fiscal, quién se manifestó de acuerdo con que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada. Y, Considerando: Que dada la conformidad del señor Agente Fiscal, habiéndose llenado los requisitos legales, sin que mediara oposición, á pesar de las publicaciones hechas, no puede haber inconveniente por parte del Juzgado en deferir á lo solicitado. Por ello, y por lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, y artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: mandando se hagan las rectificaciones pedidas en la forma determinada en el primer Resultando. Al efecto, remítanse las partidas á la Dirección General del Registro del Estado Civil, con transcripción de esta sentencia. Líbrese también testimonio de ella á la Intendencia del Salto, para la rectificación de las partidas de fs. 6 á 8, de nacimiento de Cándido, Federico y Enrique Rocca. Habiendo partidas parroquiales, publíquese esta sentencia por diez días en los diarios de la Capital. Cumplido, páguense las acrecidas, debiendo este expediente seguir agregado al sucesorio.—*José Ferrando y Olaondo*".—Lo proveyó, etc.—*Constantino Piacenza*, Actuario.—Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 26 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

461-v.sep.12.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que con fecha de hoy he vendido á los señores Francisco Urdampilleta y Compañía, la panadería de mi propiedad, denominada "Antigua Ibérica", establecida en la calle Orillas del Plata número 70, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Juan Tognolini*. 460-v.set.25.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á doña María Torres el café denominado "Royal", situado en esta ciudad, en la calle Reconquista número 233. A los efectos de la ley de la materia, hacemos la publicación, á fin de que concurran á dicho establecimiento dentro de 30 días, los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Joao Pereira Pinto y Cía.*

462,v.sep.25.

Al comercio

Hago saber que he prometido vender á los señores José B. Miranda y Marcos F. Pérez, la Empresa "Mensajeros Uruguayos", establecida en esta ciudad, en la calle San José núm. 291. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Abelardo Muñoz Silva*.

467.v.sep.25.

Al comercio

Por el presente hago saber que he vendido á la señora Ninón Angeline Dutournier, mi casa de comercio, denominada Pensión de Artistas "La Moderna", establecida en la calle Soriano núm. 76. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Berta Duperrier*.

468.v.sep.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á don Angel Abascal Ruíz, mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y fiambrería, sita en la calle Muelle Viejo núm. 14, denominada "La Gloria". Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, pues vencido este plazo, el comprador queda libre de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*José Suetto.*

466.v.sep.25.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, 1.o de Junio de 1911.—*La Administración.*

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910 —*La Administración*

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos-Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 126-v.oct.17.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más: *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario.* 455-v.nov.3.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.

2246-v.dic.31.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para el arrendamiento por el término de diez años de la isla "Gaspar" situada en el Río Uruguay, (Departamento de Artigas), de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Jefatura de dicho Departamento ó en esta Dirección, calle 18 de Julio número 319.

Las propuestas, que deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el 30 de Septiembre en la Jefatura de Artigas y hasta el 16 de Octubre de 1911 en esta Dirección, donde serán abiertas á las tres p. m. de ese día en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*La Dirección.* 457-v.12.sep.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo, estarán formadas como sigue:

Día 4 — Lectura — Bachiller Carlos Sáenz de Zumarán, presidente y vocales señor Oreste Araújo y señorita Juana Artigalá.

Día 4 — Caligrafía — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochoorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 6 — Geografía y Cosmografía — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 8 — Nociones de ciencias — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente; y vocales Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 11 — Agricultura y Ganadería — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 13 — Matemáticas — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 15 — Moral y Religión — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 18 — Economía Doméstica y labores — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 18 — Historia y Constitución — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 20 — Gramática y Composición — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 22 — Dibujo — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Casimiro A. Pfafly y Domingo Laporte.

Día 25 — Dibujo y Caligrafía (3.er grado)— Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 27 — Pedagogía — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 29 — Trabajos Manuales — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 29 — Idioma Francés — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 29 — Música — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni. — *El Secretario General.*

428-v.sep.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del *extracto* para 5.000 (cinco mil) litros tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Septiembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 281-v.set.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 282-v.nov.30.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 105-v.en.3.

Dirección General de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos, avisa al público, que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondient á los años 1907 y 1908.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*La Secretaría.* 288-v.set.9.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 901

Con fecha 9 de Agosto de 1911 el señor Manuel Pérez, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MATUTINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Agosto de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 444-v.set.16.

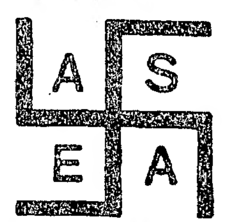
ACTA N.o 902

Con fecha 9 de Agosto de 1911, los señores José Rodríguez é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONZZI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Agosto de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 445-v.set.16.

ACTA N.o 910



Con fecha 12 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Allmanna Svenska Elektriska, Aktiebolaget", de Westeras (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"A. S. E. A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Agosto de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 446-v.set.16.

ACTA N.o 909

Con fecha 11 de Agosto de 1911 el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"GLOBEOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

423-v.sep.13.

ACTA N.o 906

Con fecha 11 de Agosto de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"URODONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

425-v.sep.13.

ACTA N.o 908

Con fecha 11 de Agosto de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"YUBOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

424-v.sep.13.

ACTA N.o 907

Con fecha 11 de Agosto de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Luciano Graux, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"FILUDINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase, 79. — Montevideo, Agosto 23 de 1911. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

426-v.sep.13.

ACTA N.o 903

Con fecha 9 de Agosto de 1911, los señores Guillermo Johnston Campbell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JOHNSTON'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a al 22.a, 64.a al 70.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

327-v.set.2.

ACTA N.o 904

Con fecha 10 de Agosto de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Bisquit y Cía., de Sena (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"MECANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 9.a, 14.a y 32.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 329-v.set.2.

ACTA N.o 905

Con fecha 10 de Agosto de 1911, los señores Pastorino y Leal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 49.a á 54.a, 58.a, 79.a.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 328-v.set.2.

Escuela de Agronomía

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de oposición para la provisión de las cátedras de Ingeniería Rural y Veterinaria, de acuerdo con las bases que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La inscripción de los interesados deberá hacerse antes del 15 de Noviembre.

El concurso para la provisión de la cátedra de Veterinaria se realizará el 14 de Diciembre del año corriente y el de Ingeniería el 29 del mismo mes. —Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*La Secretaría.* 312-v.sep.3.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por tercera vez y por el término de diez días, para la construcción de un edificio destinado á la comisaría de la 1.a sección del Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Artigas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura de Artigas, hasta el día 4 de Septiembre próximo, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 418-v.sep.4.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á la escuela de 2.o grado número 13 de "Belén" (Departamento de Salto), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia Municipal del Salto, hasta el día 6 de *Septiembre próximo* á las 3 y media p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas sino encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 414-v.set.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en Piriápolis (Departamento de Maldonado), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio y en la Intendencia Municipal del Departamento nombrado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal nombrada, hasta el día 11 de Septiembre próximo, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de adoptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 19 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 395.v.sep.10.

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación, por el término de 30 días, á contar de la fecha, para el dragado de la Bahía de Montevideo, de un canal de entrada al arroyo Pantanoso, canalización del mismo hasta el saladero del don E. Legrand, construcción de las fábricas y calles de acceso del puente giratorio á construirse sobre el mismo arroyo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m..

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 19 de Septiembre de 1911, á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración la facultad de aceptar la que crea más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 19 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 396.v.sep.19.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la reconstrucción de la fachada del edificio que ocupa la Jefatura Política y de Policía de Canelones, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política y de Policía de Canelones.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura de Canelones, hasta el *día 2 de Septiembre del corriente año*, á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 349-v.set.2.

Trazado general de Avenidas y Plazas

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para el Trazado General de Avenidas y Plazas en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912, y en Montevideo en esta Secretaría, hasta el día 29 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Julio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 21-v.set.3.

Palacio de Gobierno

CONCURSO

Llámase á concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio de Gobierno en la ciudad de Montevideo, con sujeción estricta al programa formulado que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Los proyectos se recibirán en las Legaciones de la República en el extranjero, hasta el día 16 de Enero de 1912 y en Montevideo, en esta Secretaría, hasta el día 30 del mismo mes y año, á las 4 p. m., en cuya fecha y hora serán abiertos en presencia del infrascripto, de los Jefes de las Secciones de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de la Municipalidad y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Junio 1.o de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 22-v.set.3

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Licitación para la construcción de un salón destinado á la revisación de equipajes en el Muelle B.

Llámase á licitación para la construcción en el muelle "B" de un salón destinado á la revisación de equipajes, con sujeción á las condiciones y proyecto que los interesados pueden consultar con esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Oficina hasta el día 7 de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde, fecha y hora en que se procederá á la apertura de los sobres que las contengan. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o. 421-v.sep.7.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Presentación de proyectos y construcción de un puente en la Barra del río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de seis meses para la presentación de proyectos y construcción de un puente sobre el río Santa Lucía, de acuerdo con los planos y programa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *martes 19 de Diciembre* á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General. 2252-v.dic.19.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superestructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de la superestructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores*, Oficial 1.o. 1788-v.sep.10.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.* 1964-v.24.feb.1912.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de dos carros palomares exactamente iguales á los que tiene el Palomar Militar.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 5 y 30 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 7 de Septiembre, próximo en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieren á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 450-v.sep.7.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por segunda y última vez, para la provisión de los servicios fúnebres que costea el Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras núm. 2, todos los días hábiles de 1.30 á 5.30 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del *día 2 de Septiembre próximo* en cuyo día y hora y con cualquier número de concurrentes, serán abiertas en presencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que administra.—Montevideo, Agosto 22 de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 412-v.set.2.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Sácase á licitación pública la provisión de 2900 metros lineales de cordón de granito labrado, destinados á la Rambla Pocitos entre Constituyente y Punta Carretas, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 4 de Septiembre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 22 de 1911.—*La Dirección.* 443-v.set.3.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Mosteiro, Francisca Elzaurdia de Pelfort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidant, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.* 216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 423 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.* 194-v.oct.28.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección* 53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los de Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección.* 2262-v.set.21.

Doña María Teresa A. de Avallone se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Amanda Carbone, Eugenia Casseta, María Josefa Casseta, María Casseta, Ana Vita de Ingénito Gallone, Rosa Ingénito y Luis Boero, que se encuentran en el nicho número 229 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Rafael Avallone y familia. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 14 de 1911.—*La Dirección* 2217-v.set.12.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO—Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54, del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quién lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero,* Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano,* Secretario.—Es copia fiel: *Raul Ferrando Cano,* Secretario. 2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1911, á las 6 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BURGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 181, y doña MARIA MOURE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 478-v.set.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PEZZONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito 292, y doña ROSA DEL PINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 471-v.set.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á la 1 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SIRHAMM, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Messentin, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, y doña MINA DOBRUNZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Carlotte, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 417-v.set.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLAVIO EUGENIO MAUTONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 178, y doña ANA ROCCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 418-v.set.3.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEIRANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 87, y doña SOFIA BREA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 419-v.set.3.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRÉS CAMELI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí núm. 10, y doña HERMINIA DENDI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 453-v.6.sep.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LAGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel número 46, y doña ROSARIO BARLETTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 440.v.sep.5.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOSATTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán núm. 299, y doña TERESA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 457-v.set.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SILVERIO MENDIONDO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Rincón núm. 213, y doña SOFIA LUISA PUIG, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, domiciliada en la calle Andes núm. 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 458-v.set.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1911 á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO MADRUGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Convención núm. 218, y doña ANTONIA GONZÁLEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Convención núm. 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 454-v.6.sep.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO TANCREDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Andes núm. 271, y doña FRANCISCA AMALFI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 89b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 434-v.sep.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don FRUCTUOSO RIVERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en el Mercado Central, pieza núm. 56, y doña SILVERIA PETIT, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pedrito (Río Grande), domiciliada en el Mercado Central pieza núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 435-v.sep.4.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDREU FIGUERAS, de 20 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 22a, y doña JUSTINA SOBREVILLA MARTORELL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 22a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 459-v.set.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Agosto del año 1911 á las 10 de al mañana. A petición de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO OLMAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en León domiciliado en la calle San José núm. 271, y doña MARÍA SÁNCHEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi núm. 336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

455-v.6.sep.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SAMARELO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 49, y doña MARIA IRENE ISABEL CALABRESE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

445-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO MIÑOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña PETRONA GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Cuareim número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

441-v.sep.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 259, y doña JULIA GARCÍA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

436-v.sep.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON ALVARIZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Carlos, domiciliado en la calle Vecinal sin. y doña MARÍA MAGDALENA LETTIERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi núm. 79a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esa Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

437-v.sep.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cuareim 270, y doña RAMONA ANDRADE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Cuareim 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

435-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ GUERREIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Egido núm. 144, y doña ELVIRA SCHIAFFINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Egido núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

409-v.set.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONINO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Vecinal núm. 24, y doña DOLORES GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Egido núm. 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

410-v.set.2.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CURBELO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Avenida 18 de Julio número 397, y doña LUCIA BIHURRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Avenida de la Paz número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

442-v.sep.5.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ITURRALDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 163, y doña PILAR PURA MIRANDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.- *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 460-v.set.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LABANDEIRA, de 29 años de edad, de estado viudo de Francisca Rodríguez, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 274, y doña MARIA PAZOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

420-v.set.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DENANDALO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Gaboto núm. 41, y doña TERESA MAGGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

421-v.set.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCALONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 572, y doña LUISA PUGLIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 572.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

411-v.set.2.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 14, y doña ANTONIA FRIEGAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

446-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CAMPARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle General Fraga número 79, y doña MARIA MANDIÁ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 441.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de 8.a sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

447-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO RODRIGUEZ ARASA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buchental esquina Charrúa, y doña AIDA MASONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 645.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de 18.a sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

443-v.sep.5.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO JUAN ZÁS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 119, y doña JOSEFA RECARE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Córdoba núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
472-v.set.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENEA ROMANI, de 35 años de edad, de estado viudo de Angela Sgarbi, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Mantova, domiciliado en la calle Arapey núm 230, y doña JUANA SANGURGO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví núm. 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
461-v.set.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Zabala núm. 91, y doña LUISA PIGNONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 106.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
462-v.set.7

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO NERVI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 55 y doña LUISA PATRON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
463-v.set.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pampas número 102c, y doña ERNESTINA INES VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 102c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
449-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores número 5, y doña ANTONIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
450-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1911, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAGNOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 21b, y doña MARIA TROTTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Arroyo Grande núm. 105.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
439-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Martín García núm. 10, y doña HERMITA COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Martín García núm. 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
440-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ Y HARRETCHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Río Negro núm. 12, y doña MARIA CELIA OLIVERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 114.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
412-v.set.2.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 8, y doña EUDOSIA VARGAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Larravide núm. 84.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
464-v.set.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO MARISTAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Comercio s|n, y doña ISIDORA LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
465-v.set.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ODINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Guaviyú s|n, y doña QUINTINA SESPERES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
422-v.set.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAVIZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 176a, y doña CARMEN CERES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
466-v.set.8.

En el Reducto, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en España, domiciliado en la calle Reducto número 128, y doña CONSUELO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Reducto número 237.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos* Oficial del Estado Civil.
451-v.sep.5.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE VILLAMARIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 514, y doña CARMEN SEARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
423-v.set.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO PINA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pando núm. 8, y doña MARIA JOSEFA MILANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 12.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
424-v.set.3.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GREGORIO BARLOCCO, de 25 años de edad, de estado divorciado, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto s|n, y doña NOVIEMBRE COUTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pando núm. 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
413-v.set.2.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANEPA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle Grecia s|n, y doña MARIA CAMAÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina* Oficial del Estado Civil.
473-v.set.9.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CESAR REGUEIRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 206, y doña MARIA OREIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 447.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

467-v.set.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO REYNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Yaguarí (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 76, y doña CLEMENTINA CORNEJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Gregorio (9.a sección del Departamento de Tacuarembó), domiciliada en la calle Canelones núm. 503.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

468-v.set.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LARRABURU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 520, y doña CASIMIRA ARHANEET, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Colonia núm. 151 (1.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

425-v.set.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE D'AVENIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cero Largo núm. 75 (1.a sección), y doña EMILIA TERMINIELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 596.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

414-v.set.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 542, y doña ANGELA GATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

415-v.set.2.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOBRERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Pereira núm. 7, y doña CARMEN GIORDANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

474-v.set.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 538, y doña MARIA CRISTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

469-v.set.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID PIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carmen núm. 47, y doña ENRIQUETA PISSANI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. Berro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer lsa causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

470-v.set.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZURDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aldea núm. 29, y doña JOSEFA RATTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

416-v.set.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia núm. 52, y doña ERCILLA BARRETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

475-v.set.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto de año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LUKETICH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco, nacido en Austria, domiciliado en la calle Wáshington número 86, y doña FRANCISCA MARIA PIZZOLANTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

443-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JOSE ZINOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 189, y doña MARTINA SALVIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

426-v.set.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CLAVIJO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré núm. 352, y doña JOSEFA PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Cufré núm. 352.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

427-v.set.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO REBOLLO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 203, y doña CARMEN CRISTINA SEGUNDO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

428-v.set.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONANGELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Fe núm. 37, y doña ROSA VILLANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

429-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DOMINGO SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle República núm. 202, y doña MANUELA BAEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

430-v.set.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Haussamnn núm. 6, y doña MARIA PLÁ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Haussmann núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 431-v.set.3.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DILUIGI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en La Teja, y doña JULIA CALLERIZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 476-v.set.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VAZQUEZ de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 477-v.set.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO LEIVA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión artesano, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en La Teja, y doña MARIA CIDRAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 444-v.sep.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO ALAYON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña Inés Paez, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 432-v.set.3.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago y el día 22 del mes de Agosto del año 1911 á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CÁNDIDO BASILIO COTELO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña EMA BERRETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 456-v.6.sep.

En Sayago, y el día 20 del mes de Agosto del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña JUANA DIEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en el Barrio Lavalleja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 433-v.set.3.

JUDICIALES

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don Pedro M. Leonard y doña Laura Sampayo de González Rocca, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por derecho de unas fracciones de terreno de su propiedad situadas en Cololó, Departamento de Soriano, destinadas a camino de acceso desde los Rincones de Cololó y Bequeló al puente que acaba de construirse sobre el arroyo Bequeló les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —*Francisco Sáenz*, Actuario. 429-v.sep.27.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, dictada en el expediente caratulado "José Barattini, expediente mandado correr por separado del seguido por el mismo sobre denuncia como mostrencos de los bienes quedados al fallecimiento de Miguel Zamora", en la demanda reivindicatoria instaurada por dicho Barattini como condómino del Fisco contra los ocupantes de los campos situados en el Departamento de Tacuarembó, entre el Río Negro, Arroyos Tacuarembó Grande y Clara y Cerro del Ombú, señores don Juan Faustino Correa, don Manuel García Sisto, doña María Antonia Faustina Correa, don José Quintino, don Faustino Correa, don Faustino Francisco Correa, don Hilario Faustino Correa, don Manuel José da Costa, don Joaquín Eugenio Faustino Correa, doña Isabel María Ferreira de Cardoso, don Claudio Benicio Faustino Correa, doña Agueda Faustina Correa de Correa, doña Margarita Corbo, don Víctor Pressa, doña Angela Pressa, doña Rosa Pastasia S. d. Noguera, don Serafín Marcelino Silveira, don Marcelo Posada, don Antonio Ramos, don Juan Silveira Ramos, doña Tomasa Ramos, don José Senández Silveira, don Fernando Gómez, doña Serafina Silveira, Sucesión de doña Joaquina Marcelina Silveira, don Dimas Rocha, don Manuel Eusebio Ramos y don Severiano M. da Silva, se cita, llama y emplaza á las personas nombradas, sus herederos y sucesores, para que comparezcan á proseguir la causa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ó de seguirles el juicio en rebeldía, según proceda. Se les cita además para que comparezcan dentro del mismo término á llenar el requisito preceptivo de la conciliación.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario. 224-v.set.2.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 193-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 192-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE BRAGA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 65-v.set.10.

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Isidoro Vidal*, escribano. 400-v.oct.21.

Juzgado L. Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ha sido declarado incapaz para administrar sus bienes don ANTONIO MARTINEZ, habiendo sido provisto de curador en la persona de don Leopoldo Dibarboure. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 390 del Código Civil, se hace esta publicación.—Florida, Julio 31 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público. 341-v.set.15.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario. 448-v.nov.30.

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROSSI, emplazándose á todos los que se consideren por cualquier título con derechos á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Julio 27 de 1911. — *Avelino Barbot*, Actuario. 244-v.sep.3.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don FRANCISCO BERTOLO, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado doña Elena D. de Mistler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 1.o de 1911.—*José Lamas*, Escribano Público. 277-v.set.7.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á los herederos de don JOSE COMAS Y CAMPAÑA y doña JUANA SAN JULIAN, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á oponer las excepciones que tuvieren en los juicios ejecutivos que se les siguen por cobro de costas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 7 de 1911. —*Joaquín Erandao Sosa*, Actuario. 2195-v.set.7

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibañez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Julián Cendán*, Escribano. 453-v.nov.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUIN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano. 436-v.nov.29.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber: Que en el expediente caratulado "Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo Bonifacio Urioste", se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Mayo 20 de 1911.—Vistos: Estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público por doña Margarita López de Urioste, sobre declaración de incapacidad de su esposo don Bonifacio Urioste. Resultando: Que con fecha 22 de Abril ppdo., se presentó por escrito al Juzgado la peticionaria señora López de Urioste, expresando que su nombrado esposo se hallaba sufriendo una enfermedad mental y sin que hubiera esperanzas de restablecerlo á su estado normal, solicitando en consecuencia que, previo el reconocimiento médico del caso, se declarara la incapacidad de su citado esposo don Bonifacio Urioste, nombrándosele curador en la persona de la exponente, de acuerdo con el artículo 394 del Código Civil, á la vez que acompañaba la partida que obra á fs. 1, para justificar el estado civil de casada. Resultando: Que habiéndose conferido vista al señor Agente Fiscal, se expidió este funcionario aconsejando se tuviera por provocado el juicio de supuesta incapacidad de Bonifacio Urioste, procediéndose en la forma solicitada por la esposa de éste, á lo que se proveyó

por el Juzgado el 3 del corriente mes, señalándose la audiencia de interrogatorio respectiva, que preceptúa el artículo 388 del Código citado, la que se realizó el día 6 del mismo mes, con asistencia de los señores peritos, doctores Próspero E. Brunet y Lucio Sanz y Sancho, nombrados al efecto: Resultando: Que los señores facultativos prenombrados, presentaron el informe que corre de fs. 8 á 9, en el que arriban á la finalidad de que Bonifacio Urioste es un sujeto nervioso, atacado de *parálisis general progresiva*, que difícilmente podrá curarse, siendo por lo tanto un incapaz; y Considerando: Que de los antecedentes relacionados, del informe de los señores médicos, cuya opinión se comparte, y especialmente en la impresión recibida por el juez proveyente en el interrogatorio minucioso á que fué sometido el nombrado Urioste en la audiencia á que alude el acta de fs. 6 á 7, surge claramente que éste tiene alteradas las facultades mentales, y por consiguiente se halla imposibilitado de dirigirse á sí mismo y de administrar sus intereses ó negocios, constituyendo en el concepto jurídico un "incapaz", y con arreglo á lo previsto por el artículo 384 del citado Código. Por ello: y atento además á lo dictaminado precedentemente por el Ministerio Público, y lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del mismo cuerpo de leyes citado, se declara incapaz á don Bonifacio Urioste, y consiguientemente inhábil para administrar sus bienes ó intereses, así como para el ejercicio de los demás actos y derechos concernientes á la vida civil, nombrándosele, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 394 citado, cómo curadora legítima necesaria, á su señora esposa doña Margarita López de Urioste, cuya aceptación en forma se comete, y prestada que sea se tendrá esta resolución por suficiente discernimiento del cargo, quedando revestida de las facultades que confiere el Código Civil y sujeta á las responsabilidades que el mismo impone. Háganse las publicaciones de derecho (artículo 390 del Código citado y 1167 del de Procedimiento Civil), expídase testimonio y oportunamente tasadas y satisfechas las costas, debiendo incluirse en la respectiva planilla el honorario de los señores peritos, archívese.—*Martín Berinduague* (hijo). Lo proveyó y firmó. etc., etc.—*Juan Cendán*, Escribano."—Rocha, Mayo 23 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

2235-v.set.16.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esta sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan, y Marina Ramona Pérez, Isabel Bilbao Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

222-v.nv.1.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Peñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 6 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

122-v.oct.17.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don ADOLFO ZIEGLER, solicitando concordato preventivo extrajudicial, comprendido en los documentos presentados ante este Juzgado y que literalmente se transcriben: En la ciudad del Salto, á seis de Julio de mil novecientos once, reunidos don Juan J. Armstrong, por la firma Jorge A. Dickinson y Cía., don Teodoro R. Bourse por el Banco de Londres y Río de la Plata, Méndez hermanos por la firma Francisco Goñi, don José López, don Pedro Migliaro por don Cesifredo Texeira Núñez, don Martín Goyeneche por la firma Broqua y Scholberg, don Angel Bellagamba por don Carlos Mendivi, don Darcirio Brum por doña Manuela Brum, don Alberto D. S. Paiva por la señora Idalina López, N. Gaudin y Cía., don Jacobo Schuler, don Darcirio Brum, don Severino Menoni, don Telésforo Book, por carta, Hijos de G. A. Gamberoni por carta, Salvo Campomar y Cía., por carta, Salvo. Campomar y Cía., por carta, Fábrica Nacional de Sombreros y don Adolfo Ziegler, éste último expresa: Que encontrándose en dificultades para hacer frente á las obligaciones de su casa de comercio, que en el ramo de talabartería y Fábrica de Calzados gira bajo su nombre en esta ciudad, y dado el estado de insolvencia por los motivos expuestos en la memoria que presenta y que es la fiel expresión de los hechos que han precipitado sus negocios al estado en que se encuentra, había creído de su deber citar á todos sus acreedores para una reunión en que pondrá como lo hace de manifiesto el balance detallado y estimativo de su casa de comercio, que arroja un activo de siete mil cuarenta pesos y treinta y cuatro centésimos, y un pasivo de diez y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos con sesenta y tres centésimos. Explicar personalmente á la vez las causas de insolvencia expuestas ampliamente en la memoria que al efecto ha formulado. Que teniendo en cuenta la imposibilidad en que se encuentra de hacer frente á sus compromisos, hace la siguiente proposición, por considerar que tomado en cuenta el quebranto de sus negocios, es la solución que humanamente puede obligarse en el deseo de cumplirla estrictamente en todas sus partes. 1.o Ofrece hacer cesión de bienes á favor de sus acreedores. 2.o Ofrece en caso de no aceptarse lo propuesto en el artículo 1.o, pagar el 25 o|o á todos sus acreedores, incluso los poseedores de vales conformes, siempre que esta proposición sea aceptada por la mayoría legal de acreedores extrajudicialmente, esto es, que pueda llevarse á cabo sin intervención judicial alguna. Puesta á discusión, se resolvió por mayoría aceptar la propuesta del 25 o|o, con la garantía del señor Ignacio Leivas, á los plazos de seis, doce y diez y ocho meses. En prueba de lo pactado, lo firman todos los presentes. El señor Ignacio Leiva, firmará en mancomún. Queda entendido que los acreedores abajo firmados aceptan este convenio bajo la base de la firma del señor Ignacio Leivas, en vales extendidos de mancomún et-insolidum con el señor Adolfo Ziégler y otorgan á favor de éste último carta de pago.—Por p. Banco de Londres y Río de la Plata, C. R. Bourse. (1329.09).—Jacobo Schuler.—Darcirio Brum.—Por Manuela M. de Brum, Darcirio Brum.—Por P. Francisco Goñi, Méndez hermanos.—Por p. Jesefredo C. Núñez.—Pedro Migliaro (hijo).—Martín Goyeneche.—Por p. Idalina López.—Damasio A. S. Paiva.—Por Carlos Mendive, Angel Bellagamba.—Justo Cigarán.—N. Gaudin y Compañía.—Jorge C. Dickinson y Compañía.—A ruego de don José López por no saber firmar, Dámaso A. S. Paiva.—Ceferino Menoni.—Adolfo Ziégler.—Los abajo firmados, acreedores del señor Adolfo Ziégler, impuestos por la copia que antecede de las condiciones en que se ha celebrado el arreglo entre este señor y sus demás acreedores, arreglo cuyo original ha sido presentado ante el Juzgado Letrado Departamental del Salto, nos adherimos al referido arreglo por la parte que en él pueda corresponderrnos. Por Fábrica Nacional de Sombreros, Pedro Gil, Gerente.—P. p. Hijos de G. A. Gamberoni, F. Cárriga Pastorino.—Salvo Campomar.—Marexiano y Cía., $ 5.510.15. En cumplimiento del decreto dictado el cuatro del corriente mes y año, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Agosto 9 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

335-v.set.9.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don Manuel, don Anacleto, Adela, Venancio, Leoncio, Termopilas, Alcira M., Claudina, Concepción y Angélica Paiva, se cita y emplaza á don ILDEFONSO PAIVA, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de los cónyuges Manuel Paiva y Leoncia Martínez. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Agosto 1.o de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

284-v.set.7.

Juzgado de Paz de la 5.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario ó á todo aquel que se considere con derecho á un terreno irregular sito en esta sección, con frente de dos metros cuatro centímetros á la calle Ejido y ocho metros á la calle Cebollatí, lindando por el Norte con la sucesión Sosa Díaz, hoy Manuel Lamas, y por el Sud con la sucesión Perratone, á fin de que comparezca á contestar la demanda entablada por don José y doña Segunda Perratone, en su carácter de únicos y universales herederos de don Aníbal Perratone *y de su esposa doña Juana Amonetti, por cobro de empedrado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.*—Montevideo, Julio 28 de 1911.—*Horacio D. Vigil*, Juez de Paz.

319-v.set.17.

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derecho á la propiedad, cuya ubicación se determina, para que por sí ó legalmente representados comparezcan á estar á derecho en los autos que ha iniciado don Fortunato M. Defazio, como apoderado de la sucesión de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad sobre la calle Nicaragua, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La propiedad referida es la siguiente: Un terreno ubicado con frente principal al Sur y á la calle Nicaragua entre las calles Justicia ó Inca, por donde fué construído el empedrado en una extensión lineal de nueve metros con cuarenta centímetros, siendo su frente á la calle Inca de cuarenta y tres metros y por la parte Norte nueve metros con ochenta centímetros; formando una superficie de cuatrocientos doce metros con ochenta centímetros cuadrados. El terreno mencionado forma esquina.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Juez de Paz.

318-v.set.17.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 398 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

139-v.oct.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don EMILIANO PEREYRA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos *en forma ante este Juzgado dentro del* término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Garzón, Junio 30 de 1911.—*Ulpiano Machado*.

407-v.oct.24.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 3 próximo á las 3 de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Beltrán Bostuet*, Teniente Alcalde.

447-v.sep.3.

COMERCIALES

Al comercio

De acuerdo con lo preceptuado por la ley, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha y en la Escribanía de don Joaquín Requena y Brum, he prometido en venta á don José De Luca, mi establecimiento de fonda y despacho de bebidas de la calle José Ladislao Terra núm. 98. En consecuencia cito á los que se consideren mis acreedores, concurran á hacer efectivos sus créditos á dicho establecimiento dentro del término de treinta días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Alejandro Pizzorno*.

456-v.23.sep

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de González hermanos giraba en el paraje de Estación Piedra Sola, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y acopio de frutos del país y que se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio don Francisco María González, quién continuará los mismos negocios bajo la razón social de Francisco M. González y hermano.—Estación Piedra Sola, Agosto 30 de 1911. *González hermanos*.

452-v.set.23.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Ramón Diago las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Defensa número 12. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Pedro A. Gadea*.

449-v.sep.30.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender á don Juan Cabrera (hijo), las existencias del despacho de bebidas situado en el *Camino de la Barra (20.a sección judicial)*, denominado "Despacho de Bebidas del Bienestar". *Los que se consideren mis acreedores deberán presentar* sus cuentas en dicha casa para serles abonadas dentro del término de treinta días. Pasado dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Concepción García de Naya*.

439-v.sp.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Pedro A. Piriz, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joanicó núm. 38 esquina Industria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre, de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.— *Buenaventura J. Caraballo.*

441-v.sp.21.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que con esta fecha he resuelto vender á don Natalio Mazzoleni mi restaurant y despacho de bebidas denominado "Cristóforo Colombo", situado en esta ciudad, Plaza Cagancha número 30a; siendo de mi exclusiva cuenta el pago de las deudas de la casa.—Montevideo, 29 de Agosto de 1911.—*Luis Catto y Cía.* 454.v.23.sep.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber al público que he resuelto vender á mi consocio don Alberto Vera, la parte que me corresponde en el baar y billar que en sociedad con el mismo teníamos establecido en la calle Porongos esquina Independencia. Por lo tanto, llamamos á todos los que se consideren acreedores contra esta sociedad para que con los justificativos de sus créditos se presenten á la casa calle Ituzaingó núm. 162, dentro del término de 30 días, á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 28 de 1911. —*Ramona Godoy.—Alberto Vera.* 442-v.set.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Timoteo Vibanco y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina Cufré de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 28 de 1911. — *Silverio López.*

440-v.oc.3.

Al comercio

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente Canton la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira bajo mi nombre en esta plaza con asiento en la calle Soriano núm. 25.—Montevideo, Agosto 28 de 1911. —*Nicolás Podestá.* 425-v.20.sep.

Venta de café y billar

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender á don Nicolás Mastrangelo el café y billar de nuestra propiedad sito en la Avenida General Flores núm. 64. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deberán presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Agosto 26 de 1911.—*A. Tasende y hermano.*

432-v.set.19.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que no me hago responsable de los gastos que efectúen en tierra los tripulantes del pailebot americano "Jacob M. Haskell".—Montevideo, Agosto 26 de 1911.—*Z. F. Gilkey,* Capitán.

430-v.sep.5.

Venta de peluquería

Por la presente hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he vendido al señor Eulalio Aguilar la peluquería de mi propiedad, denominada "La Esmeralda", establecida en la calle Miguel Barreiro número 128 (Pocitos). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que los acreedores presenten sus créditos dentro del plazo de 30 días. Montevideo, Agosto 24 de 1911. — *Sisto M. Llanes.* 427-v.sep.19.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor del señor Miguel Ctonello el despacho de bebidas sito en la calle 18 de Julio núm. 870, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 24 de 1911. — *Alfonzo y Manfredi.*

422-v.sep.19.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber que he prometido vender á don Claudio Pérez el negocio de venta al menudeo de carne, que tengo establecido en esta ciudad, calle Egido núm. 244a, esquina General Paz, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar, y debiendo escriturarse diez días después de vencidas estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Ramón Bermúdez y Romay.*

431-v.set.19.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que se ha disuelto la firma social de Martínez y Visoso, habiendo el señor Visoso héchose cargo del activo y pasivo de la casa de comercio denominada "Bar Victoria", situada en la calle Bartolomé Mitre núm. 203, que la citada firma explotaba. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 23 de 1911. —*Martínez y Visoso.* 419-v.set.18.

Café del Comercio

Participo al público y al comercio que he adquirido todas las existencias del café "Comercio", situado en la calle 18 de Julio núm. 68. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Pablo Mollarino.*

420-v.set.18.

Venta de almacén

Por el presente hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Victorio Ferrero el almacén que tengo establecido en esta ciudad, calle Nueva Palmira esquina Salsipuedes. Hago la presente publicación, con el fin de que mis acreedores concurran con los justificativos correspondientes, á los efectos y dentro del término prevenido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Ramón Antelo.* 417-v.set.18.

Venta de zapatería

Comunico al público y al comercio en general, que he vendido al señor Ubaldo Ifer, mi casa de comercio en el ramo de zapatería, establecida en la calle Durazno número 595 esquina Joaquín Requena, denominada "Del Humilde Cariño". El plazo para la presentación de créditos vence el 23 de Septiembre de 1911.—Montevideo, Agosto 23 de 1911.—*Américo Galizia.* 410-v.se..17.

Al comercio y al público

Hago saber al público y particularmente al comercio, que por escritura de fecha veinte del mes actual, que autorizó en este pueblo, el Escribano don Antonio Aller, he obligado en venta, á don Máximo Ramón Descalzi y á don Joaquín Acosta, todas las existencias, muebles y útiles que constituyen la "Fonda Italiana" de que soy dueño en la calle de los Treinta y Tres de este pueblo. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, significando, á todas las personas que tengan créditos, contra mi referido establecimiento, que deben presentarse en él dentro de treinta días, á fin de percibir lo que les corresponda.—Santa Isabel. — Departamento de Tacuarembó, Agosto 22 de 1911.—*Antonio Vargas.*

434-v.sep.20.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle 25 de Mayo número 95 esquina Pérez Castellanos bajo la firma de Pagani y Castelli, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don César Castelli. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten en el plazo de 30 días que le serán satisfechos sus créditos.—Montevideo, Agosto 22 de 1911.—*César Castelli.—Jorge Pagani.* 411-v.set.24.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido á don Vicente Negri, el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, denominado "Recreo al Monteverde", tenía establecido en la Avenida Garibaldi núm. 377. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Fernando Gilardi.* 408-v.set.17.

Venta de café

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Francisco E. Cordero, he vendido á don José Casterán, la mitad que me correspondía en la propiedad del "Café Juncal", situado en esta ciudad en las calles del Juncal, número 156 y 25 de Liniers, número 255. —Montevideo, 21 de Agosto de 1911.—*Julio Casterán.*

313-v.set.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José López el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Manuel Haedo s|n esquina á la de Miguel Barreiro (Pocitos), de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Francisco Otero.*

409-v.set.17.

Venta del "Hotel Pyramides"

La firma Turon y Cía. participa al público y al comercio que ha adquirido el "Hotel Pyramides", y de acuerdo con la respectiva ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Turon y Cía.* 406-v.set.16.

Venta de casa de comercio

Avisamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Celestino Camargo nuestra casa de comercio sita en Capón Alto (Departamento de Rivera). Hacemos esta publicación á los efectos legales.—Rivera, Agosto 21 de 1911.—*Fontes y Nicolini.* 402-v.set.16.

Disolución de sociedad

Hacemos público que de amistoso acuerdo hemos disuelto desde el primero del corriente mes la sociedad que teníamos en esta plaza en los ramos de camisería, sombrerería y anexos y que giraba bajo la razón de Maestro y Silva, quedando Maestro como dueño exclusivo de su fábrica de la calle Defensa núm. 281 y de su tienda de la calle 18 de Julio 65, y quedando Silva como dueño exclusivo de su tienda de la calle 25 de Mayo 124. El pasivo de la sociedad disuelta queda á cargo del señor Maestro, excepción hecha de una partida que según el documento de disolución queda á cargo del señor Silva. Los créditos á cobrar, quedan á favor del señor Maestro.—Montevideo, Agosto 21 de 1911.—*Juan Antonio Maestro.* —*Domingo Silva.* 403-v.set.16.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Cóndom, en esta fecha, hemos vendido á don Alberto Breccia, todas las existencias de la fábrica de tintas que teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Aldea núm. 13 Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio núm. 595. Se hace esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 21 de 1911. —*Juan Alves de Souza.—Pedro Pastorino.*

401-v.sep.15.

Venta de farmacia

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta villa ante el escribano don Sebastián C. Sagarra, se ha vendido á don José L. Peña la farmacia que don Eduardo G. Lluberas tenía establecida en la expresada villa, en la esquina de las calles Treinta y Tres y Comercio, quedando el vendedor á cargo del activo y pasivo hasta el día de la venta que lo fué en esta fecha.—Guadalupe (Departamento de Canelones), Agosto 19 de 1911.— *José L. Peña.—Eduardo G. Lluberas.*

405-v.set.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Sampedro y Boga, giraba en esta plaza en el ramo de fonda, en la calle Agraciada núms. 85 y 87, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Manuel Sampedro, quien admite en sociedad á don Benito Sampedro, siendo en lo sucesivo la firma social la de Sampedro hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 19 de 1911.—*Manuel Sampedro.— Manuel Boga.—Benito Sampedro.*

393.v.sep.15.

Venta de tres casas de comercio

Por cambio de firma y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mis tres casas de comercio, en el ramo de tienda, ropería y mercería, denominadas indistintamente "Casa Prato", y establecidas en esta ciudad, una en la Avenida General Flores núm. 19, otra en la calle Agraciada núm. 353, y la otra en el Paso del Molino, calle Agraciada núm. 938.—Montevideo, 19 de Agosto de 1911.—*Pedro L. Prato.*

390.v.sep.15.

Venta de dos casas de comercio

Por cambio de firma y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mis dos casas de comercio, en el ramo de tienda y mercería, establecidas en esta ciudad, una en la calle Soriano núm. 167, bajo la denominación "Doña Juanita", y la otra en la calle Colonia número 282, bajo la denominación "2.a Doña Juanita".—Montevideo, Agosto 19 de 1911.—*Ricardo Abella.*

391.v.sep.15.

Venta de negocio

Hacemos saber al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender á don Pablo Timoteo Vizcaya, las existencias y útiles que constituyen el giro de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., etc., establecida en este paraje. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de 30 días, vencido el cual, queda el comprador exento de toda obligación y responsabilidad.—Ohileno Chico (Departamento de Durazno), Agosto 19 de 1911.—*Manuel Arijón y Cía.*

392.v.sep.15.

Café vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Luis Guemi, el café sito en la calle San José número 95 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Juan S. Prato.*

433-v.set.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente que en el día de ayer hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de alcohol y sus derivados teníamos establecida en la ciudad de San José de Mayo y giraba bajo la razón social de Samperio y Compañía, y que el señor Juan Deambrosis ha quedado como único y exclusivo dueño de la expresada fábrica. Las personas que se consideren con algún derecho contra la expresada sociedad, deberán ocurrir dentro del término de la ley á hacer sus reclamos en el escritorio de la extinguida sociedad, calle Cuareim esquina Panamá.—Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Lino Samperio.—Juan Deambrosis.*

382-v.set14..

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 14 del corriente mes, hemos declarado disuelta la sociedad que habíamos constituído y que giraba en esta plaza bajo la razón de Greco y Masello, en el ramo de sastrería, quedando á cargo exclusivo del negocio el señor Daniel Greco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa calle Yí núm. 234, dentro del término de treinta días. —Montevideo, Agosto 18 de 1911.—*Daniel Greco.—Francisco M. Masello.*

379-v.set.13.

Al comercio

Por la presente hago saber que por escritura que con esta fecha se pasó ante el escribano don Enrique Acosta, he vendido á don Angel Saporiti la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía establecida en la calle Agraciada núm. 914a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Juan Buffa.*

373-v.set.13.

Venta y disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato social que habíamos constituído bajo la razón Ferreira y Traverso, para la explotación de la cantera denominada "La Uruguaya", sita en La Teja, de este Departamento, entre las calles Cuareim y Real del pueblo Victoria; habiendo quedado el activo y pasivo á cargo del señor Angel Traverso, á quién el firmante Arturo Ferreyra transferirá por ante el escribano don Mario Henon toda clase de derechos que sobre la misma hubiere.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Arturo Ferreyra.—Angel Traverso.*

372-v.set.13.

Venta sin efecto

Los que suscriben vienen por el presente aviso á hacer saber al público y al comercio, que de común acuerdo han dejado sin efecto la operación de compra venta que tenían proyectada llevar á cabo el 17 del corriente, sobre el restaurant, posada y billar "Bidart", sito en la calle Agraciada núm. 958 (Paso del Molino).—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Julio Belile.—Eduardo Bidart.*

377-v.set.13.

Al comercio

Habiendo resuelto vender al señor Lorenzo Raices mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Inca núm. 264, por el presente se llama á todos los acreedores ó los que tengan algún crédito contra la que suscribe, para que se presenten en el término de treinta días en el domicilio indicado, con el fin de ser pagos sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Josefa G. de Pieroni.*

376-v.set.19.

Al comercio

Participo que por ante el escribano don Juan Varese he comprometido vender á mis hermanos don Carlos y don Bautista Carugati, mi establecimiento comercial en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle Yacaré números 3 al 11 é intitulado "La Nueva Victoria". En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, hago esta publicación, citando á todos los que se consideren mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos, se presenten dentro de los treinta días de la fecha en el citado establecimiento, á cobrar el respectivo importe, advirtiendo que pasado ese plazo los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 16 de 1911.—*Carlos Carugati.—Francisco Carugati.—Bautista Carugati.*

366-v.set.18.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor José Echabarría mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Isla de Gorriti núm. 27 esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, pues pasado dicho término el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 17 de 1911.—*Pablo Cuñietti.*

367-v.set.12.

Despacho de bebidas y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Morena, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues núm. 36, esquina Rocha núm. 83, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 17 de 1911. —*Bartolo Freccero.*

371-v.set.12.

Promesa de venta

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender á los señores S. Dotta y Cía., las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén y billar teníamos establecida en esta ciudad. Los que se consideren acreedores del mismo deben presentarse en al indicada casa dentro del término de 30 días.—Durazno, Agosto 15 de 1911.—*Sarthou Hnos.*

399-v.sep.21.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber, á los efectos legales, que en escritura que en esta fecha autorizó en esta villa el escribano don Gabriel Borrás, ha quedado separado de la sociedad que giraba en la Costa del Colla, en este Departamento de la Colonia, bajo la razón de Carbajal hermanos y Compañía, el socio don Bernardo Zunin, quedando dueños del activo y pasivo los otros dos socios Luis Carbajal y César Carbajal, quienes continuarán los negocios con la firma Carbajal hermanos.—Villa del Rosario, Agosto 15 de 1911.—*Bernardo Zunin.—Luis Carbajal.—César Carbajal.*

368-v.set.12.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la fábrica de herrajes para vehículos, taller mecánico y herrería á vapor, denominada "La Nacional" que gira bajo la razón social de "Silva Hermanos", sita en esta Capital, calle Cerro Largo núms. 607 y 609; participan al público que han disuelto amigablemente dicha sociedad ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, quedando separado de la misma el firmante Juan Silva y dueños únicos de todo su activo y con cargo de pagar todo el pasivo los dos hermanos que suscriben Antonio y Francisco Silva, cuya sociedad entre los dos hermanos continuará con la misma denominación y bajo la razón de "Silva Hermanos".—Montevideo, Agosto 15 de 1911.—*Juan Silva.—Francisco Silva.—Antonio Silva.*

352-v.set.10.

Al comercio

Por la presente participo al comercio que he vendido al señor Lutgardo Portillo, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., sita en la Estación 25 de Agosto (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—25 de Agosto, Agosto 15 de 1911.—*José Villamil.*

339-v.set.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 32 esquina Florida, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, bajo la firma de Calvo y Souto, quedando al frente del establecimiento como único dueño el señor Manuel Calvo.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Manuel Calvo.—José Souto.*

375-v.set.13.

Compra venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender á don Nicolás Magliano las existencias de nuestro almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en la calle Piedras núm. 59 esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 14 de 1911. *Angel Celle.—Bartolomé Falcon.*

362-v.set.12.

Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores José Berta y Rafael Lombrosi, el despacho de bebidas y cancha de bochas sito en la calle Constituyente números 304 y 316, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Luis Viacava.*

365-v.set.12.

Venta de Café y Despacho de Bebidas

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Lucas y Pablo Améndola el café y despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle General Lavalleja núm. 39. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran á deducirlos dentro del término legal, al local arriba indicado.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Miguel E. Hackenbruch.*

343-v.set.10.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carpintería, establecida en la calle Estanzuela núms. 153 y 155, bajo la razón social de Santiago Mosca é hijo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Carlos Mosca, quién continuará con el mismo establecimiento por su sola cuenta. A los efectos de la ley, se hace esta publicación y se cita y llama á los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días en el indicado local.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Santiago Mosca.—Carlos Mosca.*

345-v.sep.9.

Al comercio

Según escritura que autorizó en esta fecha el escribano don José María Caeiro, la sucesión de don Bautista Morandi, ha vendido la parte que le pertenecía en la fiambrería "La Paz", establecida en la calle Ituzaingó número 138, á favor de don Manuel Jiménez. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Esteban Daneri.—Manuel Jiménez.*

357-v.set.10.

Venta de Farmacia

Aviso al comercio que he vendido á los señores Saturnino Luis Argenzio y Tomás Galup, la botica denominada "Berzelius", situada en la calle Sierra esquina Lima. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*César G. Bélinzon.*

344-v.set.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don

Manuel Villar el almacén de comestibles y bebidas al por menor y mercería sito en la calle Isla de Flores núms. 82 y 84 esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y reponsabilidad. — Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*José Oca.*

342-v.set.10.

Venta de comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que por escritura pasada en esta villa ante el escribano don Avelino José Martorell, he vendido á don Pedro y á don Cecilio Gutiérrez, mi casa de comercio que en los ramos de confitería, fonda y despacho de bebidas, tenía establecida en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 14 de 1911.—*José Machín.*

359v.spt.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fernando Iphar las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Angel Floro Costa núm. 85, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*Segundo Chiarlone.*

356-v.set.10.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Justiniano Vélez V., mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay núm. 246. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 14 de 1911.—*José M.a Moreno.*

364-v.set.9.

Fábrica vendida

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Adolfo Saverí la fábrica de mosaicos y baldosas "La Artística", que giraba en esta plaza bajo mi firma, en la calle Uruguay núm. 570 y Tacuarembó núm. 50. Los que se consideren con derecho deben hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*José Villar —Adolfo Saverí.* 334-v.set.9.

Al público

Habiendo vendido á mi socio don Bartolomé Pardies los animales, existencias y demás pertenencias de la Sociedad de tambo que teníamos establecido en las Puntas del Miguelete 17.a Sección Judicial de este Departamento, lo hago saber á los que tengan cuentas á cobrar ó á pagar, á fin de que puedan pasar á arreglarlas á dicho establecimiento, dentro de un mes desde esta fecha, haciéndose esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Pedro Cournau.* 350-v.sep.8.

Disolución de sociedad

Participamos que la casa de comercio en el ramo de farmacia, establecida en esta ciudad, calle Uruguayana esquina Olivos, con la denominación de farmacia "Bella Vista", que giró bajo la razón de "Messottoni Hermanos", por escritura que autorizó el escribano don Luis Rossi, ha sido disuelta totalmente de común y amigable acuerdo entre los ex socios, quedando todo el activo y pasivo de ella á cargo de don Hércules Messottoni y separados don Luis y doña Juana Messottoni, por haber recibido su parte de capital y utilidades. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa, para que se presenten en el término de treinta días, á contar desde la fecha, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Agosto 12 de 1911.—*Hércules Messottoni.—Luis Messottoni.—Juana Messottoni.*

358-v.set.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que preceptúa la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que, de común acuerdo, en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón Seijas y López, en los ramos de tienda, bazar, sastrería y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Luis Seijas.—San José, Agosto 11 de 1911.—*José L. Seijas.—Alvaro López.* 337-v.set.13.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grado y número	Escuelas á proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.º	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.º	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.º	11 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.º	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.º	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 25..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 17.	Sna Ramón	V.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.º	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1912
1.º	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 11....	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	[illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
2.º	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo de 1912
1.º	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.º	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. [illegible]..	Alférez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.º	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.º	Rural núm. 7...	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	3.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27..	Higueronea	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1912
1.º	Rural núm. 30....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.º	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Julio de 1912
1.º	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Carmen............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Cuchilla del Paraíso............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Sauce............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 3	Artigas............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 38...	Minuano............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	Campamento............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio............	V.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 31...	Batoví............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Las Chacras............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28...	Cerro de Pereira............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Hormo............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18...	Carpintería............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Masoller............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros............	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.°	1er. grado núm. 21	Rivera............	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 38...	Ataque............	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Ricardiño............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Yacaré............	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.°	Rural núm. 10...	Guaviyú............	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces............	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14...	Pintado............	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Palma Sola............	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15...	Vera............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Mataojito............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén............	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 2....	Mataojo Grande............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén............	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16..	Sopas............	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 32...	Parada Rivas............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir............	M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Soto............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sacra............	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 22..	Monzón............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Cardona............	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	Estación Francia............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Sauce............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos............	V.	31 de Agosto de 1911
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Miguelete............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	San Juan............	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24...	Colonia Española............	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 232-pte.625.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á los señores Sánchez y Medero, el almacén de comestibles y fonda sito ee la ciudad de la Florida calle Libres y 25 de Agosto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Agosto 11 de 1911.—*Manuel Muniz.* 340-v.set.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle La Paz núm. 42 esquina Piedad, á favor de don José Muro. Con lo que prescribe el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se considern con derecho contra la casa indicada, el comprador señor José Muro queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Ramón Jarsén.*

338-v.set.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Vicente Mari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto núm. 134, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Andrés Rodríguez.*

336-v.set.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Ruanova y Raices, giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Arenal Grande núm. 306 esquina Blandengues, quedando á cargo del activo y pasivo el señor don Alfonso N. Ruanova. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 11 de 1911.—*Alfonso N. Ruanova.—Lorenzo Raices.*

335-v.set.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que desde esta fecha, de común acuerdo y amistosamente, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Méndez y Cabrera, quedando al cargo del activo y pasivo el socio Méndez.—Paso del Rey, Agosto 10 de 1911.—*Ramón Méndez.—Bartolo Cabrera.* 388-v.set.14.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que tenemos tratada la venta á favor de

don José Pose y Mesías, de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, tienda y anexos, conocida por los Tres Hermanos, establecida en esta ciudad, calle Arapey esquina 18 de Julio, quedando el pasivo de esa casa hasta el 15 de Mayo ppdo. á nuestro cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Salto, Agosto 10 de 1911.—*Mesías hermanos.* 326-v.set.8.

Venta de negocio

Participo que he prometido vender al señor don José Sismondi, la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Camino de Mendoza s|n. A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á los que tengan cuentas, se presenten dentro del término de 30 días para su reconocimiento. Vencido dicho plazo, no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1911.—*Justo L. Casanovas.* 303-v.set.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 558, esquina Juan D. Jackson, bajo la firma de González y Cía., quedando á cargo del establecimiento los señores Demetrio y Amador González. Los que se consideren acreedores de la indicada firma, deberán presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales los firmantes quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Antón.* —*Demetrio González.—Amador González.* 323-v.sep.8.

Café y billar vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Ramón García y Manuel Fernández, el café y billar "Apolo", de mi propiedad sito en la calle Cerro Largo núm. 331 esquina Yí, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Benito Vázquez.* 322-v.sep.8.

Formación de sociedad

Participo al público y al comercio, que con esta fecha he asociado á mi casa de comercio en el ramo de café y restaurant sito en la calle Reducto núm. 166, al señor Esteban Urban. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.— *Pedro Hermida.* 311-v.sep.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participo al público y al comercio, que he vendido al señor Juan Perata y hermano, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio núm. 373 (Unión), de esta ciudad, quedando á cargo del señor Perata el activo y pasivo. A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*José Bonifacino.* 313-v.set.10.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he vendido á la firma social Cisa hermanos y Estevés, la casa de comercio que en los ramos de almacén por menor y despacho de bebidas, tenía establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles General Rivera y 25 de Agosto, y que giraba bajo mi firma. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el domicilio indicado.—Salto, Agosto 8 de 1911.— *Natalia Bay.* 330-v.set.15.

Venta de carbonería

El que suscribe participa al público que ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á favor de don Marcelino Veiga mi casa de negocio en el ramo de carbonería al menudeo, denominada "Barraca de carbón de piedra y leña", situada en esta ciudad, calle Lavalleja núm. 54a. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para ser abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montans.* 300-v.set.2.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general, que he liquidado la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas poseía en la calle República Argentina núm. 25 (Villa del Cerro). En consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores se servirán pasar por la calle Turquía núm. 120, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Villa del Cerro, Agosto 8 de 1911.—*Lorenzo Delfante.* 305-v.set.8.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral ó Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel
D.sevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

G

García Francisco
[illegible] Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Galbisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo
Graciano Paulina

H

Helguera Francisco E.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Iavernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo
Labeque Lindolfo T.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás
Mancuso José M.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Regnera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
[illegible]
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBO

Oxilio Sichero y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Marino y Cía. J.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cannia
E. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenzo y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía., J. N.
Siccola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Galle
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vocino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Regnera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Majim Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aide

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.
Consuelo Galan
Mouson Pedro

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastrari

V.o B.o: *Zas.*

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lizé
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Montevideo, Agosto 1.o de 1911.

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido
Ros y González

Jos. Olivera.

275-pte.1016.

Venta de barraca

El que suscribe, participa al público que vendió á favor de don José Fernández, su casa de negocio en el ramo de frutos del país, denominada "Barraca del Cordón", situada en esta ciudad, calle Piedad núm. 129. Se previene á los acreedores que deben presentarse en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Juan Montuns.* 301-v.set.2.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Santiago Mararotto, mi casa de comercio establecida en Villa Colón, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cancha de bochas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 8 de 1911.—*Domingo C. Russo.* 302-v.set.8.

Disolución de sociedad

Al comercio se participa que de la razón social que gira en esta plaza bajo la firma de Angel A. Stefani y Cía., con hornos de ladrillos establecidos en el Camino Carrasco y Zamora, de común y amigable acuerdo se han retirado los socios señores Gregorio Baeza, Francisco Güida y Pedro Vitureira, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Angel A. Stefani, Andrés Risso, José González y Andrés Savini. Todos los que se crean acreedores de dicho negocio, se presentarán en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Maroñas, Agosto 8 de 1911.—*Gregorio Baeza.—Francisco Güida.—Pedro Vitureira.— Angel A. Stefani y Cía.* 307-v.set.2.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Julio Mestre, con la competente autorización judicial y completa liquidación sucesoria, hemos reducido á escritura pública la disolución de la sociedad González y González que yo, Domingo González y Esperón, tenía constituída con el fallecido Manuel González Alonso en los ramos de carpintería, cochería y servicio fúnebre y con asiento en esta ciudad, instalada en la casa número 240 de la calle 18 de Julio, el cual domicilio queda elegido y determinado á los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, que motiva esta publicación, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente y separados de la sociedad los sucesores del socio fallecido que lo somos Julia Varalla de González, Ramón González y los tres menores llamados María Especiosa, Francisco Lusbriel y María Julia.—Melo, Agosto 7 de 1911.—*Julia Varalla*, viuda de González.—*Ramón González.—Domingo González y Esperón.* 389-v.set.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio que el hotel y casa de comercio de mi propiedad, establecido en el Pueblo de Olimar y en la Estación Santa Clara, lo he vendido al señor Nicolás Nogués y el que tenga cuentas con esa casa debe presentarse á cobrar en el término que establece la ley.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Ramón Scravia.* 283-v.set.7.

Venta de imprenta

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Emilio Costa y don Alfredo Caramella, mi establecimiento tipográfico situado en la calle Buenos Aires núm. 179, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Santiago Bianchi.* 289-v.set.2.

Disolución de sociedad

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. R. Portais (hijo) y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores L. J. Supervielle y Ernesto Quincke. Los que se consideren con algún derecho contra dicha sociedad deberán presentarse en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), calle 25 de Mayo núms. 232 y 234, con los respectivos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días á contar desde la fecha para serles satisfechos, bajo apercibimiento de que vencido ese término cesará toda responsabilidad por parte de los señores Supervielle y Quincke.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*E. R. Portais* (hijo) *y Cía.* 286-v.set.7.

Al comercio

Hago saber que por escritura firmada hoy ante el escribano don Demetrio Ruy, he vendido á los señores José Lago y Manuel Crespo, mi casa de comercio que en el ramo de colchonería tenía establecida en esta ciudad, en la calle Buenos Aires núms. 190 y 190a. En consecuencia, los que se consideren acreedores del referido comercio, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos á cobrarlos dentro de 30 días en la misma casa.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*Fermina J. de Canacedo.* 306-v.set.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada el 4 de Agosto del corriente año ante el escribano don Juan O. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos teníamos establecida en Maroñas, bajo la razón de Cea y Cía. Del activo y pasivo social se hicieron cargo don Francisco Cea, don Julio López, don Manuel Castro y don Caraciolo Castro. A los efectos que corresponda hacemos esta publicación.—Montevideo, Agosto 4 de 1911.—*Cea y Cía.* 361-v.set.12.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Gregorio Anza, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y mercería, bajo la firma de Schneckenburger y Bofill, quedando el socio Pedro Bofill á cargo del activo y pasivo de esa casa de comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Rocha, Agosto 4 de 1911.—*A. E. Schneckenburger.—Pedro Bofill.* 332-v.set.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que de común acuerdo y por ante el escribano Juan B. Alvarez, hemos disuelto la sociedad Abella y de los Santos, que teníamos establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos, con domicilio en este paraje, quedando con el activo y pasivo de dicha sociedad don Modesto Abella.—Averías (Departamento de Treinta y Tres), Agosto 3 de 1911.—*Modesto Abella.—Mateo de los Santos.* 451-v.set.23.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por escritura que autorizó el escribano don Andrés Sóñora, con fecha 20 de Julio ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta localidad bajo la razón de Navia y Cía. el socio Ginés Navia, quedando el activo y pasivo á cargo de los que suscriben. A los efectos de derecho hacemos est publicación por el término de veinte días.—Puntas de Espinillo, Agosto 1.o de 1911.—*Floro Landaburu.—Hilario Navia.* 331-v.set.15.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Jaime Borbonet, mi participación en la casa de enseñanza que con la denominación de "Instituto Universal", teníamos establecida en la casa núms. 283 á 291 de la calle Uruguay, de esta ciudad, cuya casa queda fijada para las reclamaciones correspondientes; declarando al mismo tiempo disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Claramunt y Borbonet, y quedando el activo y pasivo resultante del balance practicado últimamente á cargo del señor Borbonet.—Montevideo, Agosto 1.o de 1911.—*José Claramunt.* 309-v.set.2.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don José V. Nogueira el diez y nueve del corriente mes y año, hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída para dedicarnos á la explotación del negocio de restaurant conocido con el nombre del "Ferrocarril Pan Americano", ubicado en esta ciudad, habiendo tomado á su cargo y beneficio el señor Elena (hijo) todo el activo y pasivo del giro, que continuará explotándolo solo.—Durazno, Julio 28 de 1911.—*Andrés Elena* (hijo). 241-v.set.14.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don José M. Falchetti el comercio que en los ramos de platería, joyería y relojería, tenemos establecido en la calle Cebollatí esquina Solís, de la ciudad de Minas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Minas, 24 de Julio de 1911.—*Paolillo hermanos.* 347-v.set.10.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra está Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.* 25-v.oct.4.